

## DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea de Accionistas de la Concesión **AUTOPISTAS URABÁ S.A.S**

### Informe sobre la auditoría de los estados financieros consolidados

#### *Opinión*

He auditado los estados financieros consolidados de la Concesión AUTOPISTAS URABÁ S.A.S., que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2020, el estado integral de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas, que incluyen las cifras del Fideicomiso Proyecto Concesión Autopista al Mar 2 (No. 316347) y Fideicomiso de la Transacción Mar 2 (No. 4-21-900), administrado por Fiduciaria de Occidente S.A.

En mi opinión, los citados estados financieros consolidados auditados por mí, tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de AUTOPISTAS URABA S.A.S., al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

#### *Fundamentos de la opinión*

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros. Soy independiente de la Concesión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y he cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA y de la Ley 43 de 1990. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

#### *Párrafos de énfasis*

- a. Tal como se indica en la Nota 7 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2020, la Concesionaria reconoció una cuenta por cobrar por valor de \$10.975 millones, dada la activación de la cláusula XIV "Riesgos y régimen de responsabilidad" de la sección 14.06 de la modificación integral al contrato de construcción, donde se establecen los términos y las obligaciones de indemnidad del contratista con la sociedad concesionaria.
- b. Tal como se indica en la nota 20 a los estados financieros consolidados, la concesión presentó la deuda subordinada como parte del patrimonio de conformidad con lo señalado en el Concepto 981 expedido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, lo anterior, generó disminución del pasivo financiero al 31 de diciembre de 2020.

- c. De acuerdo con lo indicado en la Nota 1.5 “Efectos relacionados al Covid-19” a los estados financieros, durante el primer semestre de 2020, con la aparición del Coronavirus (COVID - 19) se presentó una desaceleración económica global afectando diversas industrias. Las autoridades mundiales han adoptado, entre otras medidas, el cierre temporal de establecimientos y el confinamiento preventivo obligatorio. Al 31 de diciembre de 2020, la Concesión Autopistas Urabá S.A.S., evaluó los efectos adversos que pudiesen generarse en los resultados de las operaciones, liquidez y situación financiera de la sociedad, presentando menor recaudo de peajes en los meses de marzo, abril y mayo por disminución del tráfico durante periodo de aislamiento preventivo, lo cual generó implicaciones en el flujo de ingresos de estos periodos, No obstante, el Contrato de Concesión garantiza mediante el concepto de diferencia de recaudo (DR) el pago de las variaciones del recaudo dejado de percibir, por lo que los flujos de caja afectados, serán recuperados a través del mecanismo anteriormente mencionado

#### *Otras cuestiones*

Los estados financieros consolidados de AUTOPISTAS URABÁ S.A.S., al 31 de diciembre de 2019, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros consolidados adjuntos, fueron auditados por otro contador público (Miembro Crowe Co S.A.S.), sobre los cuales expresó una opinión sin salvedades el 17 de marzo de 2020.

#### *Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Concesión en relación con los estados financieros consolidados*

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Concesión para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la dirección de la Concesión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

#### *Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados*

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

**RF 015INF4546202103**

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para expresar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Concesión para continuar como empresa en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Me comuniqué con los responsables del gobierno de la Concesión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

#### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

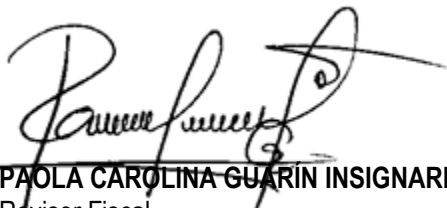
La administración de la Concesión también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia, relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre lo adecuado del cumplimiento.

Con base en el resultado de mis pruebas, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la sociedad: a) Llevar la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; b) Conservar y llevar debidamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones. c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores. e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables; la Concesión no

**RF 015INF4546202103**

se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, no obstante, la cotización de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en materia pensional, de los meses de abril y mayo de 2020, como se explica en la nota 1.5 a los estados financieros, no fueron cancelados en su totalidad con base en el Decreto Legislativo 558 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, el cual fue declarado inconstitucional, con efectos retroactivos, por parte de la Corte Constitucional a través de la sentencia C-258 del 23 de julio de 2020, y deberán ser pagados de acuerdo con el mecanismo legal que defina el Gobierno nacional.

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Concesión se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 08 de marzo de 2021, aplicando la norma internacional de trabajos para atestiguar 3000 aceptada en Colombia.



**PAOLA CAROLINA GUARIN INSIGNARES**

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 183.77243-T

Designado por **CROWE CO S.A.S**

08 de marzo de 2021

**INFORME DEL REVISOR FISCAL EN CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1 y 3 DEL ARTICULO 209  
DEL CODIGO DE COMERCIO**

A la Asamblea de accionistas de la Concesión **AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.**

***Descripción del Asunto Principal***

En desarrollo de mis funciones como Revisor Fiscal de la Concesión **AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.** y en atención a lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar a la Asamblea de Accionistas si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020 en la Concesión hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Concesión de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias.

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Concesión, las actas de Asamblea y Junta Directiva y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la dirección y los responsables del gobierno de la Concesión consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

***Responsabilidad de la Administración***

La Administración de la Concesión es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos y los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Concesión se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

***Responsabilidad del Revisor Fiscal***

Mi responsabilidad como revisor fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar un concepto, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Concesión se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea o Junta Directiva y

sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Concesión para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Concesión de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea y Junta Directiva, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Concesión o de terceros que estén en poder de la ésta, al 31 de diciembre de 2020 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

Crowe CO S.A.S, firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como revisor fiscal de la Entidad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No.1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

#### *Procedimientos de aseguramiento realizados*

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Concesión. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error y que no se logre un adecuado control interno de las operaciones de la Concesión. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas de los controles que consideré necesario en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Concesión son adecuados.

*Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:*

- Revisión de los estatutos de la Concesión, actas de Asamblea de Accionistas o Junta Directiva, reuniones de directorio y otros órganos de supervisión, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Concesión de dichos estatutos y de las decisiones tomadas tanto por la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva.
- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Concesión durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la Concesión, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.

La estructura organizacional en los niveles directivos y tácticos, pilares fundamentales del Control Interno de la Compañía durante el año 2020 estuvo sujeta a cambios, debido a la alta rotación presentada que de conformidad con buenas prácticas en relación con el sistema de Control Interno y Gobierno Corporativo, coinciden en afirmar que cambios en la estructura administrativa y operacional de gran número e importancia traen consigo efectos complejos sobre las organizaciones, sobre todo cuando un alto número de funcionarios apenas se vincula a la empresa; es decir, mientras los que conocían la organización eran trasladados o desvinculados, los nuevos llegaban a reconocer la entidad.

- Comprensión sobre cómo la entidad ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Concesión.
- Validación de la efectividad de las decisiones tomadas por la administración en relación con la adopción de los beneficios establecidos por el Gobierno Nacional a partir de la declaratoria de la Emergencia Económica, Social y Ecológica; así como los procedimientos establecidos por la Concesión para la medición de los impactos en la situación financiera y el resultado de sus operaciones.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para el concepto que expreso más adelante.

#### *Limitaciones inherentes*

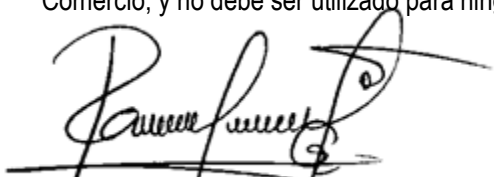
Debido a las limitaciones inherentes a la estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una vulneración de los controles por parte de la administración, la incorrección material debido a fraude o error puede no ser prevenida o detectada oportunamente. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría.

#### *Concepto*

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, en mi concepto considero que, durante el año 2020, los actos de los administradores de la Concesión se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea o Junta Directiva, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Concesión o de terceros que están en su poder.

Este informe se emite con destino a los señores Accionistas de la Concesión Autopistas Urabá S.A.S., para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.



**PAOLA CAROLINA GUARÍN INSIGNARES**

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No. 245.772-T

Designado por **CROWE CO S.A.S**

08 de marzo de 2021





**AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y A 31 DE DICIEMBRE 2019**  
(Cifras expresadas en millones de pesos Colombianos)




	Notas	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	87,343	191,488
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	7	11,748	1,005
Activos por impuestos	8	335	191
Inventarios	9	-	14
<b>Total activos corrientes</b>		<b>99,426</b>	<b>192,698</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Instrumentos financieros derivados	10	159,665	128,242
Efectivo y equivalentes al efectivo (Restringido)	6	337,557	60,618
Efectivo y equivalentes al efectivo de terceros	6	28,866	101,014
Activo financiero - Acuerdo de Concesión	11	1,322,422	573,323
Maquinaria y equipo, neto	12	6,782	4,917
Activos Intangibles, Neto	13	898	565
Otros activos no financieros LP	14	70,720	62,316
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>1,926,910</b>	<b>930,995</b>
<b>Total activos</b>		<b>2,026,336</b>	<b>1,123,693</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
Proveedores y otras cuentas por pagar	15	178,062	142,770
Pasivos por beneficios a empleados	16	527	462
Otros pasivos financieros CP	17	22,660	19,317
Otras cuentas por pagar a accionistas	23	-	19,334
Ingresos recibidos para terceros	22	35	-
Pasivos por impuestos	18	-	205
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>201,284</b>	<b>182,088</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Pasivos financieros	19	697,877	366,481
Otros pasivos financieros LP	17	163,977	166,309
Instrumentos financieros a valor razonable	10	143,291	19,633
Otras cuentas por pagar a accionistas	23	28,866	36,812
Ingresos recibidos para terceros	22	222,684	45,008
Otros pasivos no financieros LP	21	26,274	7,550
Pasivos por impuestos diferidos	24	39,565	1,516
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>1,322,534</b>	<b>643,309</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>1,523,818</b>	<b>825,397</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
<b>Patrimonio de los accionistas</b>			
Capital social	25	50	50
Deuda subordinada	20	423,111	304,555
Cobertura con derivados de flujo de efectivo	10	(234,197)	(141,961)
Impuesto diferido derivados financieros	24	70,259	42,588
Ganancia del ejercicio		150,231	72,254
Ganancias acumuladas		93,064	20,810
<b>Total Patrimonio de los accionistas</b>		<b>502,518</b>	<b>298,296</b>
<b>Total pasivos y patrimonio de los accionistas</b>		<b>2,026,336</b>	<b>1,123,693</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

  
**HERNANDO VALLEJO MONSALVE**  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

  
**AYDE MARCELA RAMOS LONDOÑO**  
Contador  
Tarjeta Profesional No. 214727-T  
(Ver certificación adjunta)

  
**PAOLA CAROLINA GUARIN INSIGNARES**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 245772-T  
Designado por CROWE CO. S.A.S

**AUTOPISTAS URABA S. A. S.**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y A 31 DE DICIEMBRE 2019**  
(Cifras expresados en millones de pesos colombianos)




	Notas	Periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020	Periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019
<b>Ingresos Operacionales</b>			
Ingresos por servicio de construcción	26	608,178	272,378
Ingresos por servicios de operación	26	70,278	86,812
Actualización activo financiero	26	36,758	18,555
<b>Total Ingresos Operacionales</b>		<b>715,214</b>	<b>377,745</b>
<b>Costos Operacionales</b>			
Costos de construcción	27	(397,916)	(182,734)
Gastos de administración y operación	27	(45,918)	(79,828)
Depreciaciones	27	(398)	(151)
Amortizaciones	27	(168)	(3,917)
<b>Total Costos Operacionales</b>		<b>(444,400)</b>	<b>(266,630)</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>270,814</b>	<b>111,115</b>
<b>Ingresos y gastos no operacionales</b>			
Otros Ingresos	28	31	50
Ingresos financieros	28	6,442	3,036
Diferencia en cambio, neto	28	3,957	8,687
Intereses deuda subordinada	28	(14,467)	(10,602)
Intereses crédito	28	(41,729)	(5,921)
Gastos financieros	28	(7,774)	(193)
Otros gastos	28	(1,517)	-
<b>Total Ingresos y gastos no operacionales</b>		<b>(55,057)</b>	<b>(4,943)</b>
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES IMPUESTOS</b>		<b>215,757</b>	<b>106,172</b>
Provisión impuesto a las ganancias	24	194	(194)
Gasto (Ingreso) impuesto diferido	24	(65,720)	(33,724)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>150,231</b>	<b>72,254</b>
<b>Otro resultado Integral</b>			
Cambio neto en el valor razonable de cobertura	10	(92,236)	(141,961)
Impuesto diferido derivados financieros	24	27,671	42,588
<b>Otro resultado Integral del año</b>		<b>(64,565)</b>	<b>(99,373)</b>
<b>Resultado integral total del año</b>		<b>85,666</b>	<b>(27,119)</b>
Ganancia (Pérdida) Neta por Acción		3,005	1,445

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

  
**HERNANDO VALLEJO MONSALVE**  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

  
**AYDE MARCELA RAMOS LONDOÑO**  
Contador  
Tarjeta Profesional No. 214727-T  
(Ver certificación adjunta)

  
**PAOLA CAROLINA GUARIN INSIGNARES**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 245772-T  
Designado por **CROWE CO. S.A.S**

**AUTOPISTAS URABA S. A. S.**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADOS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y A 31 DE DICIEMBRE 2019**  
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)



	Capital social	Deuda Subordinada	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Resultados de ejercicio	Cobertura con derivados de flujo de efectivo	Total
<b>Saldo reexpresado al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>50</b>	<b>-</b>	<b>9,607</b>	<b>11,203</b>	<b>-</b>	<b>20,860</b>
Aportes a capital social	-	-	-	-	-	-
Deuda subordinada	-	304,555	-	-	-	304,555
Cobertura con derivados de flujo de efectivo	-	-	-	-	(141,961)	(141,961)
Impuesto diferido derivados financieros	-	-	-	-	42,588	42,588
Resultado del ejercicio	-	-	-	72,254	-	72,254
Traslados del ejercicio	-	-	11,203	(11,203)	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>50</b>	<b>304,555</b>	<b>20,810</b>	<b>72,254</b>	<b>(99,373)</b>	<b>298,296</b>
Aportes a capital social	-	-	-	-	-	-
Deuda subordinada	-	118,556	-	-	-	118,556
Cobertura con derivados de flujo de efectivo	-	-	-	-	(92,236)	(92,236)
Impuesto diferido derivados financieros	-	-	-	-	27,671	27,671
Resultado del ejercicio	-	-	-	150,231	-	150,231
Traslados del ejercicio	-	-	72,254	(72,254)	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>50</b>	<b>423,111</b>	<b>93,064</b>	<b>150,231</b>	<b>(163,938)</b>	<b>502,518</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

**HERNANDO VALLEJO MONSALVE**  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)

**AYDE MARCELA RAMOS LONDOÑO**  
 Contador  
 Tarjeta Profesional No. 214727-T  
 (Ver certificación adjunta)

**PAOLA CAROLINA GUARIN INSIGNARES**  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional No. 245772-T  
 Designado por CROWE CO. S.A.S

	Notas	Periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020	Periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación:</b>			
<b>Resultado Integral del ejercicio</b>		<b>85,666</b>	<b>(27,119)</b>
<b>Ajustes para conciliar la utilidad neta y el efectivo de las actividades de operación</b>			
Pérdida por cambios en el valor razonable derivados financieros	10	92,236	141,961
Impuesto diferido derivados financieros	24	(27,671)	(42,588)
<b>Utilidad neta del ejercicio</b>		<b>150,231</b>	<b>72,254</b>
Depreciación de propiedad planta y equipo	12	398	151
Amortización de activos intangibles	13	168	143
Impuesto diferido, neto	24	65,720	33,724
Amortización otros activos	14	-	3,774
Diferencia en cambio, neta	28	-	(8,687)
<b>Cambios en activos y pasivos operacionales:</b>			
Aumento en cuentas por cobrar comerciales	7	(10,743)	871
Impuestos corrientes	8	(144)	-
Efectivo restringido y de terceros	6	(27,080)	113
Aumento en el activo financiero concesionado	11	(749,099)	(375,855)
Disminución en Inventario	9	14	(14)
Aumento en Proveedores y cuentas por pagar	15	35,292	142,670
Aumento en Beneficios a empleados	16	65	68
Disminución en impuestos por pagar	18	(205)	(2,686)
Aumento en otros pasivos no financieros	21	18,724	7,438
<b>Efectivo neto usado en actividades de operación</b>		<b>(516,659)</b>	<b>(126,036)</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión:</b>			
Adquisición de propiedad planta y equipo	12	(2,263)	(4,573)
Aumento Intangibles	13	(501)	(591)
Otros activos	14	(8,404)	(57,196)
<b>Efectivo (usado en) actividades de inversión</b>		<b>(11,168)</b>	<b>(62,360)</b>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de financiación:</b>			
Aumento de pasivos financieros	19	331,396	375,318
Aumento de otros pasivos financieros (Prima opciones)	17	1,011	185,626
Disminución de otras cuentas por pagar a accionistas	23	(27,280)	-
Aumento de instrumentos financieros derivados	10	(31,423)	(128,242)
Aumento de deuda subordinada	20	118,556	62,901
Aumento de instrumentos de cobertura con cargo a otros resultados integrales	10	(92,236)	(141,961)
Instrumentos financieros a valor razonable	10	123,658	19,633
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiación</b>		<b>423,682</b>	<b>373,275</b>
<b>Aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo</b>		<b>(104,145)</b>	<b>184,879</b>
<b>Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del periodo</b>		<b>191,488</b>	<b>67,227</b>
<b>Efectivo y equivalente de efectivo al final del periodo</b>		<b>87,343</b>	<b>252,106</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros



**HERNANDO VALLEJO MONSALVE**  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)



**AYDE MARCELA RAMOS LONDOÑO**  
Contador  
Tarjeta Profesional No. 214727-T  
(Ver certificación adjunta)



**PAOLA CAROLINA GUARKIN INSIGNARES**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 245772-T  
Designado por CROWE CO. S.A.S

## **NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

Autopistas Urabá S. A. S. (en adelante La Compañía o La Concesionaria); de carácter privado y vigilada por la Superintendencia de Puertos y Transporte, fue constituida como una Sociedad Anónima Simplificada mediante documento privado de la Asamblea de Accionistas del 20 de octubre de 2015, inscrita el 26 de octubre de 2015 bajo el Número 02030376 del libro IX, con matrícula mercantil No. 02627448. La vigencia legal es indefinida, su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá. La concesionaria tiene como objeto social la suscripción, ejecución, desarrollo, terminación, liquidación y reversión del contrato de Concesión bajo el esquema de APP, adjudicado con ocasión de la Licitación Pública No VJ-VE-APP-IPB-002-2015 convocada por la Agencia Nacional de Infraestructura – “ANI” cuyo objeto consiste en ejecutar los estudios y diseños, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción y rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopistas al Mar 2 del Proyecto “Autopistas para la Prosperidad”. En desarrollo del mismo la sociedad podrá desarrollar actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto social. El término de duración establecido en sus estatutos es indefinido.

Autopistas Urabá S. A. S. es resultado de la alianza establecida por las empresas: China Harbour Engineering Company Ltd, China Harbour Concessions Company (Bermuda) Ltd, China Harbour Concessions Company S.L., SP Ingenieros S. A. S., Unidad de Infraestructura y Construcciones Asociadas S. A. S. y Termotécnica Coindustrial S. A. S. Ninguno de sus accionistas tiene control en la Concesionaria dado que las decisiones relevantes se toman de manera unánime, por lo tanto, existe control conjunto.

### **1.1. Precalificación y Licitación Pública**

La Agencia Nacional de Infraestructura - “ANI” abrió la licitación el 5 de febrero de 2015 para el proyecto vial de la Autopista al Mar 2 que se construirán en el departamento de Antioquia la cual tiene una longitud de 245,6 kilómetros y una inversión de 1,56 billones de pesos, que generará 4.727 empleos en la fase de construcción, durante cinco años.

El proyecto contempla entre otros hitos los siguientes: la construcción de 27 túneles con una longitud total de 13,4 kilómetros y de 51 puentes, con 5.88 kilómetros.

Autopista al Mar 2 mejorará la conexión de la ciudad de Medellín con el Urabá antioqueño y la costa pacífica colombiana. Contempla las siguientes unidades funcionales:

- UF 1 - Cañasgordas - Uramita.
- UF 2 - Variante Fuemia (Uramita - Dabeiba).
- UF 3 - Túnel de Fuemia.
- UF 4 - Dabeiba - Mutatá.
- UF 5 - Mutatá - El Tigre.
- UF 6 - El Tigre - Necoclí.

Según los cronogramas, las propuestas económicas de los precalificados fueron entregadas el 5 de junio y la adjudicación el 15 de julio de 2015.

La Agencia Nacional de Infraestructura - “ANI” escogió en audiencia pública realizada el viernes 27 de diciembre de 2013, a los 10 grupos precalificados para el proyecto contempla que la intervención, operación y mantenimiento de 139 kilómetros de vías, con una inversión estimada (Capex) de \$1,56 billones de pesos.

La Agencia Nacional de Infraestructura - “ANI” el 22 de septiembre de 2015, adjudicó a la concesión Autopistas Urabá S. A. S. el contrato de obras para construir la Autopista al Mar 2, proyecto estratégico que mejorará la movilidad y competitividad de la región noroccidental del país.

Autopistas Urabá S. A. S. y la Agencia Nacional de Infraestructura - “ANI”, firmaron el Contrato de Concesión el día 25 de noviembre de 2015, bajo el Esquema de Asociación Público Privado cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en el Contrato, el Concesionario, lleve a cabo el Proyecto.

A lo largo de 245,6 kilómetros serán construidos 18 kilómetros de una nueva calzada entre Uramita y Dabeiba (variante de Fuemia), se harán trabajos de mejoramiento en 30,8 kilómetros de la vía que conduce Uramita a Cañasgordas y serán rehabilitados 109 kilómetros entre Necoclí y El Tigre y 46.2 kilómetros entre El Tigre y Mutatá. También se contempla la construcción de una variante, 27 túneles y 22 puentes.

## **1.2. Constitución del Patrimonio Autónomo**

El 18 de diciembre de 2015 se creó el Patrimonio Autónomo de Fiducia Mercantil Irrevocable denominada FIDEICOMISO CONCESIÓN AUTOPISTA AL MAR 2 (en adelante “El Fideicomiso”), el cual es administrado por Fideicomisos Sociedad Fiduciaria de Occidente S. A. Sociedad Fiduciaria (en adelante “la Fiduciaria”). La duración del contrato, prevista inicialmente es de 32 años, que incluirá todas las etapas del Contrato de Concesión, la duración de la etapa de reversión y se prolongará hasta la culminación de la liquidación del Contrato de Concesión No. 018 de noviembre de 2015, bajo la modalidad de asociación público privada VJ-VE-APP-IPB-002-2015.

El objeto del Fideicomiso, consiste en que EL FIDEICOMITENTE, la sociedad AUTOPISTAS URABA S. A. S., transfiera de manera irrevocable a la Fiduciaria los Bienes Fideicomitados, es decir todos los activos y pasivos y en general todos los recursos del Proyecto que desarrollarán por cuenta y riesgo propio bajo la modalidad de asociación público privada, de conformidad con lo establecido en la Ley 1508 de 2012, para que recibidos por la Fiduciaria, previa instrucción de EL FIDEICOMITENTE, ella los administre durante todas las etapas de ejecución del Contrato de Concesión (Preoperativa, de Operación y Mantenimiento y reversión) con la finalidad de atender todas y cada una de las obligaciones que surgen de la ejecución del proyecto en el Contrato de Concesión No. 018 de noviembre de 2015, bajo la modalidad de asociación público privada VJ-VE-APP-IPB-002-2015.

Las obligaciones del Fideicomiso son:

1. Cumplir las obligaciones establecidas a su cargo en el presente contrato de fiducia y en el contrato de concesión.
2. Abrir las cuentas bancarias que sean necesarias para el desarrollo del Fideicomiso.
3. Elaborar y aprobar conjuntamente con el Fideicomitente, el Manual Operativo del Contrato de Fiducia dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato y una vez entregado, se integrará al presente contrato como Anexo No. 2.
4. Recibir y administrar los recursos correspondientes a la CUENTA PROYECTO, una vez suscrito el contrato de fiducia mercantil.
5. Recibir y administrar los dineros transferidos por la Agencia Nacional Infraestructura en la CUENTA PROYECTO y sus respectivas subcuentas.
6. Atender los pagos, costos y gastos, de acuerdo con el contrato de fiducia y el contrato de concesión.
7. Recibir y administrar los dineros transferidos por la Agencia Nacional Infraestructura en la CUENTA ANI y sus respectivas subcuentas.
8. Invertir los recursos fideicomitados, mientras se destinan al objeto del contrato, en los Fondos de Inversión administrados por la Fiduciaria, en todo caso sujeto a las aprobaciones del Comité Fiduciario y otras autorizaciones que sean necesarias.
9. Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero, UIAF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los tres (3) días siguientes a la constitución del Patrimonio Autónomo los nombres de EL FIDEICOMITENTE y beneficiario(s) del Patrimonio Autónomo.
10. Efectuar, con cargo a los recursos del fideicomiso, los pagos que previamente ordenen EL FIDEICOMITENTE y/o la ANI en su calidad de ordenador(es) del gasto del Fideicomiso conforme el procedimiento definido en el presente contrato.
11. Liquidar, practicar, declarar y pagar las retenciones y descuentos que por Ley deban efectuarse a los pagos que se realicen con cargo a los recursos del Fideicomiso.
12. Efectuar los descuentos y las deducciones de la Retribución y de la Compensación Especial, cuando sea aplicable.

13. Nombrar y contratar un auditor externo del Patrimonio Autónomo, pagado con cargo a la comisión fiduciaria. Este auditor, auditará y revisará las cuentas y subcuentas y la información financiera que se entregue en ejecución del contrato de fiducia mercantil durante su vigencia. Este auditor será una firma de auditoría de reconocida reputación, que preste sus servicios a nivel internacional (por lo menos dos países diferentes a Colombia) de acuerdo con los parámetros indicados en los documentos de la concesión.
14. Prestar todo el apoyo necesario a la ANI y/o al interventor para que pueda cumplir su labor de auditoría, en los términos exigidos por la ANI.
15. Presentación de Informes. La Fiduciaria presentará los informes según lo establecido en el presente contrato y en el Contrato de Concesión.
16. Mantener actualizada y disponible la información contable del FIDEICOMISO para que la ANI, el FIDEICOMITENTE y el INTERVENTOR puedan acceder a ella en cualquier momento.
17. Salir a la defensa del FIDEICOMISO constituido mediante el presente contrato.
18. Informar a la ANI cuando no se logre establecer la procedencia de los recursos que ingresan al Proyecto.
19. Sin perjuicio de lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia, entregar a la ANI los estados financieros auditados del Patrimonio Autónomo, con cortes a 31 de diciembre y 30 de junio de cada año.
20. Rendir semestralmente cuentas comprobadas de su gestión, dentro de los quince (15) primeros días hábiles del primer mes del siguiente semestre.
21. Llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia. La Fiduciaria aplicará contabilidad de conformidad con los principios contables COLGAAP y NIIF.
22. No delegar en ninguna persona ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.
23. Proteger y defender los bienes que hayan sido entregados por concepto de Anticipo contra cualquier acto de terceros o de EL FIDEICOMITENTE, así como las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano.
24. Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. En estos casos el Superintendente citará previamente a la Fiduciaria y a EL FIDEICOMITENTE.
25. Las demás previstas en la ley, el Contrato de Fiducia ó el Contrato de Concesión. Para esos efectos se tendrá en cuenta el principio de incorporación por medio del cual el Contrato de Concesión se entenderá incorporado íntegramente al Contrato de Fiducia Mercantil.

### **1.3. Alcance del proyecto**

El Alcance de Contrato corresponde a los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista al Mar 2, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad". Constituido por 245.6 km y será intervenido durante 29 años. A continuación, se especifica el alcance puntual y las actividades a desarrollar en cada uno de los tramos definidos dentro del proyecto; de acuerdo con el apéndice técnico del contrato de concesión.

El Proyecto se divide en seis (6) Unidades Funcionales:

#### **Unidad funcional 1**

Mejoramiento de la calzada actual entre Cañasgordas y Uramita, entre las abscisas PK0+000 y PK30+536, incluye la construcción de siete (7) puentes y doce (12) túneles. Longitud aproximada 30.5 km.

#### **Unidad Funcional 2**

Construcción de calzada nueva entre Uramita y Variante de Fuemia, entre las abscisas PK0+000 y PK2+510, incluye la construcción de un (1) túnel. Longitud aproximada 2.5 km.

Construcción de calzada nueva entre Variante de Fuemia y Dabeiba, entre las abscisas PK4+695 y PK17+740, incluye la construcción de trece (13) puentes, ocho (8) túneles y tres (3) túneles falsos. Longitud aproximada de 13 km.

Mantenimiento y Operación de la vía existente entre el Empalme Sur y Norte con la Variante Fuemia que incluye el Tramo de Control. Longitud aproximada 28 km.

#### Unidad Funcional 3

Construcción de calzada nueva en la Variante de Fuemia entre las abscisas PK2+510 y PKPK4+695. Longitud aproximada 2,185 km.

#### Unidad Funcional 4

Mejoras puntuales de trazado y rehabilitación del resto del tramo entre Dabeiba y Mutatá, entre las abscisas PK0+000 y PK41+640. Longitud aproximada 50,5 km.

#### Unidad Funcional 5

Rehabilitación de la calzada actual entre Mutatá y El Tigre, entre las abscisas PK0+000 y PK46+261. Longitud aproximada 46,2 km.

#### Unidad Funcional 6

El alcance de la unidad funcional 6 corresponde a operación y mantenimiento. Al 31 de diciembre de 2016, esta unidad funcional pertenecía a la Concesión Autopista de las Américas. Teniendo en cuenta las fechas contractuales, la Agencia Nacional de Infraestructura "ANI" entregó a la Concesión Autopistas al Mar 2 (administrada por Autopistas Urabá S. A. S.), el día 27 de diciembre de 2017 los peajes de chaparral, Rio Grande y Cirilo según acta de entrega de fecha 26 de diciembre de 2017.

### 1.4. Generalidades del acuerdo de concesión de servicios

#### a. Plazo del contrato

El plazo del contrato transcurrirá entre la fecha de inicio y la fecha en que termine la etapa de reversión, a más tardar al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión.

La fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos:

- Año 25 desde la fecha de inicio si se ha alcanzado o superado el valor presente al mes de referencia (VPIP).
- Pasado el año 25, si en el proceso de verificación se evidencia que se ha alcanzado el (VPIP).
- Año 29 desde la fecha de inicio, aún en el caso en que llegada esa fecha el concesionario no hubiere obtenido el VPIP.

El valor del contrato es de dos billones quinientos setenta y cuatro mil ciento veintisiete millones ciento noventa y un mil seiscientos cuarenta y nueve Pesos (\$2,574,127,191,649) del mes de referencia. Para el contrato de concesión el mes de referencia es diciembre de 2012 y se actualiza con la variación del IPC acumulada desde el mes de referencia hasta la fecha del cálculo, con la siguiente formula:

$$\text{Valor a actualizar} * \frac{IPC_{NEC \text{ anterior fecha de pago}}}{IPC_{Diciembre 2012}}$$

Se cederá a la Concesionaria la operación de las estaciones de peaje (derecho de recaudo), por lo tanto, tendrá la obligación de llevar a cabo el recaudo de peaje de la totalidad de las estaciones de peaje del proyecto cuando le sean entregadas por la ANI. Igualmente, La Concesionaria tendrá la obligación de gestionar y obtener la financiación en firme y los recursos de patrimonio necesarios para ejecutar la totalidad de obligaciones a su cargo en virtud del contrato de concesión.

#### b. Fuentes de la retribución

- Aportes ANI
- Recaudo peajes
- Ingresos por explotación comercial



c. Porcentaje de participación de las unidades funcionales en el total del proyecto:

Unidad Funcional	Porcentaje de participación
Unidad Funcional 1	30.83%
Unidad Funcional 2	28.26%
Unidad Funcional 3	6.42%
Unidad Funcional 4	6.87%
Unidad Funcional 5	5.04%
Unidad Funcional 6	22.58%
	100.00%

d. Participación vigencias futuras

Unidad Funcional	2019	2020	2021-2040
Unidad Funcional 1	0.00%	0.00%	47.30%
Unidad Funcional 2	0.00%	66.94%	35.22%
Unidad Funcional 3	59.86%	16.93%	8.93%
Unidad Funcional 4	0.00%	11.21%	5.94%
Unidad Funcional 5	40.14%	4.92%	2.61%
Unidad Funcional 6	0.00%	0.00%	0.00%

## 1.5. Efectos relacionados al COVID-19

Covid-19

Durante el año 2020 el Coronavirus (COVID-19) se ha extendido por todo el mundo, generando el cierre de cadenas de producción y suministro e interrumpiendo el comercio internacional, lo que podría provocar una desaceleración económica global y afectar negativamente a diversas industrias. Las autoridades mundiales incluidas las colombianas han tenido que adoptar, entre otras medidas, el cierre temporal de establecimientos y la cuarentena de personas en diversas zonas, lo cual implica que empleados, proveedores, y clientes no puedan realizar sus actividades por un periodo de tiempo indefinido. Esta situación, podría tener efectos materiales adversos en los resultados de las operaciones, la situación financiera y la liquidez de la Compañía, que están siendo evaluados a diario por la administración para tomar todas las medidas oportunas que permitan minimizar los impactos negativos que pudieran derivarse de esta situación durante el ejercicio 2020.

A 31 de diciembre de 2020 no se evidencia impacto del COVID 19 en los estados financieros por las siguientes razones:

En el área de operaciones, aunque hubo disminución del servicio, específicamente la atención de incidentes y accidentes sobre la vía, principalmente por la poca circulación de vehículo. El resto de servicios que presta la Concesión como mantenimiento rutinario, mantenimiento preventivo, peajes, pesaje y gestión social continuaron con normalidad.

Aun cuando se presentó disminución del recaudo de peaje, este no afecta directamente la Concesión porque estos recursos ingresan a la Subcuenta de Recaudo de Peaje que corresponde a un efectivo restringido de uso único de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el cual será liberado y transferido a la Concesión en la medida que se entreguen las unidades funcionales. A la fecha la Concesionaria no ha realizado entrega de ninguna unidad funcional, lo cual no da derecho a un cobro de retribución como lo establece el Contrato de Concesión en el Capítulo III Parte General numeral 3.1. Adicionalmente, el Contrato de Concesión contempla la mitigación total de los riesgos porque incluye ingresos de flujos de efectivo estables y previsible, a través de pagos de disponibilidad del Gobierno Nacional (Vigencias futuras) y recaudo de peajes asegurado a través de diferencias de recaudo garantizados por la Nación, tal como está establecido en el Contrato de Concesión. Por lo anterior, el único cliente que la Concesionaria tiene es la Nación, quien históricamente no ha dejado de honrar sus obligaciones tanto nacionales como internacionales y específicamente en proyectos de infraestructura.

En cuanto al activo financiero de concesión es importante resaltar que este es un Contrato de Concesión donde su retribución es garantizada y por lo tanto cualquier desplazamiento en la ejecución del Capex, si bien puede implicar menores ingresos para el periodo, estos se terminarán percibiendo durante el desarrollo del contrato

Los recursos disponibles para operar el proyecto tampoco se vieron afectados, porque en nuestro caso, Autopistas Urabá en desarrollo del Contrato de Concesión, cuenta con aportes de equity por parte de los socios y recursos aprobados en el cierre financiero para los cuales se debe cumplir con unas condiciones precedentes en cada desembolso, que tampoco se han visto afectadas por el COVID 19.

Por último, el 18 de noviembre de 2020 se suscribió un Acuerdo entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesionaria, con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, con la moderación de la Cámara Colombiana de la Infraestructura; con el fin de protocolizar los asuntos transversales en materia del COVID 19. Los efectos derivados del Acuerdo se surtirán para cada concesionario suscriptor, de forma individual, a partir de su suscripción, sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo segundo del numeral séptimo del presente documento.

El Acuerdo mencionado otorga concesiones recíprocas entre la ANI y los Concesionarios, así como también tiene un efecto transaccional frente a las materias relacionadas con las afectaciones por menores ingresos, según lo establecido en su contenido. De esa forma, se entiende que lo allí dispuesto se incorporará al Contrato de Concesión, sin la suscripción de documento adicional.

La Compañía se acogió al Decreto 558 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, que les permitía a las empresas de los sectores públicos y privados la reducción en la cotización de aportes a pensión del 16% al 3% para los periodos de abril y mayo, el cual fue declarado inconstitucional, con efectos retroactivos, por parte de la Corte Constitucional a través de la sentencia C-258 del 23 de julio de 2020, y deberán ser pagados de acuerdo con el mecanismo legal que defina el Gobierno Nacional.

## **NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

### **2.1. Base de Presentación**

Los estados financieros consolidados de Autopistas Urabá S. A. S. que incluyen línea a línea el Fideicomiso, han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018. Las NCIF están fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) publicadas en español hasta el año 2017 (sin incluir la CINIIF 23, ni la NIIF 17); y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Los mismos han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por el representante legal el 30 de marzo de 2021. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por los Accionistas.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

### **2.2. Bases de Consolidación**

Autopistas Urabá S. A. S. realiza consolidación de sus estados financieros individuales con los estados financieros del Fideicomiso Sociedad Fiduciaria de Occidente Concesión Autopista Al Mar 2, considerando el control que posee la Compañía frente a las operaciones registradas en el Fideicomiso ya que las mismas son generadas en virtud del contrato de APP No 018 del 25 de noviembre de 2015 firmado entre la Agencia Nacional de Infraestructura - "ANI" y Autopistas Urabá S. A. S., teniendo en cuenta el numeral 114 de la Parte General del Contrato de Concesión, en donde establece que el Patrimonio Autónomo será el centro de imputación contable del Proyecto y, por lo tanto, todos los hechos económicos del Proyecto serán contabilizados en dicho Patrimonio incluyendo, pero sin limitarse a todos los ingresos y gastos del Proyecto.

Lo anterior en concordancia con lo establecido por la NIIF 10 – Estados financieros consolidados. Por lo anterior, para efectos de consolidación el Fideicomiso Sociedad Fiduciaria de Occidente Concesión Autopista Al Mar 2 y el Fideicomiso Transacción Mar 2 son asimilados como una inversión en subsidiarias sobre la cual se ejerce control.

### **Inversiones en subsidiarias**

Las subsidiarias son todas las entidades (incluidas las entidades estructuradas) sobre las que la Compañía tiene control. La compañía controla otra entidad, cuando está expuesta a, o tiene derecho a, retornos variables procedentes de su implicación con la entidad y tiene la capacidad de afectar a los rendimientos a través de su poder sobre la entidad. Las subsidiarias se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control a la Compañía y dejan de consolidarse a partir de la fecha en que el control cesa.

En los estados financieros consolidado las transacciones, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre Compañías del Grupo son eliminados. También se eliminan las pérdidas no realizadas.

Las políticas contables de las subsidiarias son ajustadas donde sea necesario para garantizar la coherencia con las políticas adoptadas por la Compañía Matriz.

### **2.3. Bases de medición**

#### Valor razonable

La Concesionaria reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

#### Costo histórico

Para los activos de la entidad, el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición.

Para los pasivos de la entidad, el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda en el curso normal de la operación.

#### Costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero, es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal que se tengan lugar en la efectividad de la transacción, más o menos la amortización acumulada. Para la debida valoración se utiliza el método de la tasa de interés efectiva.

### **2.4. Estados financieros anuales**

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el corte de cuentas de los Fideicomisos, al igual que el de la Sociedad Concesionaria es anual al 31 de diciembre de cada año.

### **2.5. Transacciones en moneda extranjera**

#### **2.5.1. Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros consolidados de la Compañía se registran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Los estados financieros consolidados se presentan en el peso colombiano, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía. Los estados financieros de Autopistas Urabá S. A. S. son expresados en millones de pesos a menos que se indique o contrario.

#### **2.5.2. Transacciones y saldos**

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado integral como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de "Ingresos o gastos financieros". El resto de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan como "Otras ganancias / (pérdidas) netas".

### **2.6. Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen los saldos en caja y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos, desde la fecha de adquisición, que están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por la Concesionaria en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

La cuenta ANI y sus subcuentas de acuerdo con sus características de fondeo y de uso no son controladas por el Concesionario según lo establecido en el Contrato de Concesión. Sin embargo, dichas subcuentas contienen recursos que se

van a utilizar para cubrir costos y gastos del proyecto, en este sentido y con el fin de representar de manera fiel estas transacciones, el Concesionario ha optado por presentar dichas cuentas en su estado financiero consolidado que incluye línea a línea el Patrimonio Autónomo como efectivos restringidos y a su vez un pasivo con el fin de mostrar que dicho efectivo es controlado por la ANI, incluyendo una revelación explicando las condiciones de dichas cuentas.

Así mismo, los fondeos de las subcuentas ANI que son obligación del Concesionario con sus propios recursos, se reconocerán como un gasto en el período en que se incurran.

## **2.7. Instrumentos financieros**

LA CONCESIONARIA reconoce un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, esta se convierta en parte contractual del instrumento.

Una vez dichos derechos contractuales expiren dichos activos y pasivos serán dados de baja.

LA CONCESIONARIA clasifica los activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado o al valor razonable sobre la base de:

**(a)** Modelo de negocio de LA CONCESIONARIA para gestionar los activos financieros y **(b)** de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de medición: los que se miden al valor razonable y los que se miden al costo amortizado. Esta clasificación depende de si el activo financiero es un instrumento de deuda o de patrimonio.

LA CONCESIONARIA considera que el riesgo de crédito relacionado con el activo financiero concesionado está relacionado directamente con el riesgo de incumplimiento de la Nación. Por ende, el driver que establece el grado de riesgo del activo se medirá con base en el indicador de riesgo país de Colombia o EMBI +.

LA CONCESIONARIA evalúa al final de cada ejercicio si existe evidencia objetiva sobre el deterioro del valor de un activo financiero o grupo de activos financieros medidos al costo amortizado. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y las pérdidas por deterioro del valor han sido incurridas, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y que el evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden calcularse de manera confiable y reconocerá en el resultado del periodo, como una ganancia o pérdida por deterioro de valor, el importe de las pérdidas crediticias esperadas (o reversiones) en que se requiere que sea ajustada la corrección de valor por pérdidas en la fecha de presentación.

### **2.7.1. Activos financieros**

(i) Clasificación y medición posterior

Desde el 1 de enero de 2019, la Compañía aplica la NIIF 9 y clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de medición:

- Valor razonable con cambios en resultados;
- Valor razonable con cambios en otro resultado integral;o
- Costo amortizado.

Los requerimientos de clasificación para instrumentos de deuda y de patrimonio se describen a continuación:

Instrumentos de deuda

Los instrumentos de deuda son aquellos instrumentos que cumplen con la definición de un pasivo financiero desde la perspectiva del emisor, tales como préstamos, bonos gubernamentales y corporativos y cuentas por cobrar comerciales adquiridas a clientes en arreglos de factoraje sin recurso.

La clasificación y medición posterior de los instrumentos de deuda dependen de:

- (i) el modelo de negocio de la Compañía para administrar el activo; y
- (ii) las características de flujo de efectivo del activo.

Con base en estos factores, la Compañía clasifica sus instrumentos de deuda dentro de una de las siguientes categorías de

medición:

- Costo amortizado: los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales donde dichos flujos de efectivo representan solo pagos de principal e intereses, y que no están designados al valor razonable con cambios en resultados, se miden al costo amortizado. El importe en libros de estos activos se ajusta por cualquier estimación de pérdida crediticia esperada reconocida. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "intereses e ingresos similares" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- Valor razonable con cambios en otro resultado integral: los activos financieros que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales y para vender los activos, donde los flujos de efectivo de los activos representan solo pagos de principal e intereses, y que no son designados al valor razonable con cambios en resultados, se miden al valor razonable con cambios en otro resultado integral. Los movimientos en el importe en libros se toman a través de otro resultado integral, excepto por el reconocimiento de ganancias o pérdidas por deterioro, ingresos por intereses y ganancias y pérdidas cambiarias en el costo amortizado del instrumento que se reconocen en el estado de resultados. Cuando el activo financiero se da de baja en cuentas, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en otro resultado integral se reclasifica de patrimonio al estado de resultados. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "ingresos por intereses" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- Valor razonable con cambios en resultados: los activos que no cumplen los requisitos para costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral se miden al valor razonable con cambios en resultados. Una pérdida o ganancia en un instrumento de deuda que se mide posteriormente al valor razonable con cambios en resultados y no es parte de una relación de cobertura se reconoce en el estado de resultados para el periodo en el que surge, a menos que surja de instrumentos de deuda que fueron designados al valor razonable o que no son mantenidos para negociar. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "ingresos por intereses" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Modelo de negocios: el modelo de negocios refleja cómo la Compañía administra los activos para generar flujos de efectivo. Es decir, si el objetivo de la Compañía es únicamente recaudar los flujos de efectivo contractuales de los activos o si el objetivo es recaudar tanto los flujos de efectivo contractuales como los flujos de efectivo que surgen de la venta de los activos. Si ninguno de estos aplica (por ejemplo, activos financieros mantenidos para negociación), entonces los activos financieros se clasifican como parte de "otro" modelo de negocios y se miden al valor razonable con cambios en resultados. Los factores considerados por la Compañía para determinar el modelo de negocio de un grupo de activos incluyen experiencias pasadas sobre cómo se cobraron los flujos de efectivo para estos activos, cómo se evalúa e informa el desempeño del activo al personal clave de administración, cómo se evalúan y gestionan los riesgos y cómo los gerentes son remunerados. Los valores mantenidos para negociar se mantienen principalmente con el propósito de vender en el corto plazo o son parte de una cartera de instrumentos financieros que son administrados conjuntamente y para los cuales hay evidencia de un patrón real reciente de toma de ganancias a corto plazo. Estos valores se clasifican en el "otro" modelo de negocios y se miden al valor razonable con cambios en resultados.

Solo pagos de principal e intereses (SPPI, por su acrónimo en inglés): Cuando el modelo de negocio se utiliza para mantener activos para cobrar flujos de efectivo contractuales o para cobrar flujos de efectivo contractuales y vender, la Compañía evalúa si los flujos de efectivo de los instrumentos financieros representan únicamente pagos de capital e intereses (la prueba "SPPI"). Al realizar esta evaluación, la Compañía considera si los flujos de efectivo contractuales son consistentes con un acuerdo de préstamo básico, es decir, el interés incluye solo la contraprestación por el valor del dinero en el tiempo, el riesgo crediticio, otros riesgos crediticios básicos y un margen de ganancia consistente con un acuerdo de préstamo básico. Cuando los términos contractuales introducen una exposición al riesgo o a la volatilidad y son inconsistentes con un acuerdo de préstamo básico, el activo financiero relacionado se clasifica y mide al valor razonable con cambios en resultados.

La Compañía reclasifica inversiones en instrumentos de deuda cuando y solo cuando cambia su modelo de negocio para administrar esos activos. La reclasificación se lleva a cabo desde el inicio del primer período reportado posterior al cambio. Se espera que tales cambios sean muy infrecuentes y que no hayan ocurrido durante el período.

#### Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de patrimonio son aquellos instrumentos que cumplen con la definición de patrimonio desde la perspectiva del emisor; es decir, instrumentos que no poseen una obligación contractual para pagar y evidencian un interés residual en los activos netos del emisor.

La Compañía posteriormente mide todas las inversiones patrimoniales al valor razonable con cambios en resultados, excepto cuando la administración de la Compañía haya elegido, en el reconocimiento inicial, designar irrevocablemente una inversión de patrimonio al valor razonable con cambios en otro resultado integral. La política de la Compañía es designar inversiones de patrimonio al valor razonable con cambios en otro resultado integral cuando dichas inversiones se mantienen para propósitos diferentes al de generar rendimientos.

Cuando se usa esta elección, las ganancias y pérdidas al valor razonable se reconocen en otro resultado integral y no se clasifican posteriormente al estado de resultados, incluyendo ganancias o pérdidas por ventas. Las pérdidas por deterioro (y el reverso de pérdidas por deterioro) no se informan separadamente de otros cambios en el valor razonable. Los dividendos, cuando representan

un rendimiento de dichas inversiones, continúan siendo reconocidos en el estado de resultados como otros ingresos cuando se establece el derecho de la Compañía a recibir pagos.

Las ganancias y pérdidas en inversiones de patrimonio al valor razonable con cambios en resultados se incluyen en la partida de "resultados de operaciones financieras" en el estado de resultados.

(ii) Deterioro

La Compañía evalúa, de manera prospectiva, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con los instrumentos de deuda contabilizados al costo amortizado y al valor razonable con cambios en otro resultado integral y con la exposición derivada de los compromisos de préstamo y los contratos de garantía financiera. La Compañía reconoce una reserva para pérdidas para dichas pérdidas en cada fecha de presentación. La medición de las pérdidas crediticias esperadas refleja:

- Una cantidad imparcial y ponderada de probabilidad que se determina mediante la evaluación de un rango de posibles resultados;
- El valor del dinero en el tiempo; e
- Información razonable y respaldada disponible sin incurrir en costos o esfuerzos indebidos en la fecha de presentación acerca de hechos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

(iii) Modificación

La Compañía algunas veces renegocia o modifica los flujos de efectivo contractuales de los préstamos a los clientes. Cuando esto sucede, la Compañía evalúa si los nuevos términos son sustancialmente diferentes de los términos originales. La Compañía lo hace al considerar, entre otros, los siguientes factores:

- Si el prestatario se encuentra en dificultades financieras, ya sea que la modificación simplemente reduzca los flujos de efectivo contractuales a cantidades que se espera que el prestatario pueda pagar.
- Si se introducen nuevos términos sustanciales, como un rendimiento compartido basado en acciones/utilidades que afecta sustancialmente el perfil de riesgo del préstamo.
- Extensión significativa del plazo del préstamo cuando el prestatario no se encuentra en dificultades financieras.
- Cambios significativos en la tasa de interés.
- Cambios en la moneda en la que el préstamo está denominado.
- Inserción de garantías, otros valores o mejoras crediticias que afectan significativamente el riesgo crediticio asociado con el préstamo.

Si los términos son sustancialmente diferentes, la Compañía da de baja el activo financiero original y reconoce un "nuevo" activo al valor razonable y vuelve a calcular una nueva tasa de interés efectiva para el activo. En consecuencia, la fecha de renegociación se considera como la fecha de reconocimiento inicial para calcular el deterioro, incluyendo la determinación de si ha ocurrido un aumento significativo en el riesgo crediticio. Sin embargo, la Compañía también evalúa si el nuevo activo financiero reconocido se considera con deterioro crediticio en el reconocimiento inicial, especialmente en circunstancias en que la renegociación fue impulsada por el hecho de que el deudor no pudo realizar los pagos acordados originalmente. Las diferencias en el importe en libros también se reconocen en resultados como una pérdida o ganancia en baja en cuentas.

Si los términos no son sustancialmente diferentes, la renegociación o modificación no resulta en una baja en cuentas, y la Compañía recalcula el importe en libros bruto con base en los flujos de caja revisados del activo financiero y reconoce una modificación en ganancias o pérdidas en resultados.

El nuevo importe en libros bruto se recalcula descontando los flujos de caja descontados a la tasa de interés efectiva original (o tasa de interés efectiva ajustada según el crédito para activos financieros con o sin crédito, adquiridos u originados).

(iv) Baja en cuentas que no sea una modificación

Los activos financieros, o una parte de los mismos, se dan de baja cuando los derechos contractuales para recibir los flujos de efectivo de los activos han expirado, o cuando se han transferido y (i) la Compañía transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad, o (ii) la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad y no ha conservado el control.

La Compañía realiza transacciones en las que conserva los derechos contractuales para recibir flujos de efectivo de los activos, pero asume la obligación contractual de pagar esos flujos de efectivo a otras entidades y transfiere sustancialmente todos los riesgos y recompensas.

Estas transacciones se contabilizan como transferencias que dan como resultado la baja en cuentas si la Compañía:

- No tiene obligación de realizar pagos a menos que cobre montos equivalentes de los activos;
- Se le prohíbe vender o comprometer los activos; y

- Tiene la obligación de remitir cualquier efectivo que reciba de los activos sin un retraso significativo.

### **Deterioro del valor de los activos financieros**

LA CONCESIONARIA reconocerá una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre un activo financiero que se mide a costo amortizado y/o a valor razonable con cambios en otro resultado integral, con el fin de registrar las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo de todos los instrumentos financieros para los cuales ha habido incrementos significativos en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial - evaluado sobre una base colectiva o individual - considerando toda la información razonable y sustentable, incluyendo la que se refiera al futuro.

En cada fecha de presentación, LA CONCESIONARIA evaluará si se ha incrementado de forma significativa el riesgo crediticio de un instrumento financiero desde el reconocimiento inicial. Al realizar la evaluación, se utilizará el cambio habido en el riesgo de que ocurra un incumplimiento a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero, en lugar del cambio en el importe de las pérdidas crediticias esperadas. Para realizar esa evaluación, LA CONCESIONARIA comparará el riesgo de que ocurra un incumplimiento sobre un instrumento financiero en la fecha de presentación con el de la fecha del reconocimiento inicial y considerará la información razonable y sustentable que esté disponible sin coste o esfuerzo desproporcionado, que sea indicativa de incrementos en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial.

LA CONCESIONARIA supondrá que el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de presentación.

El riesgo crediticio de un instrumento financiero se considera bajo si:

- El instrumento financiero tiene un riesgo bajo de incumplimiento,
- El prestatario tiene una capacidad fuerte de cumplir sus obligaciones de flujos de efectivo contractuales en el plazo próximo y,
- Los cambios adversos en las condiciones económicas y de negocio en el largo plazo pueden reducir, pero no necesariamente, la capacidad del prestatario para satisfacer sus obligaciones de flujos de efectivo contractuales.

Independientemente de la forma en que una entidad evalúa los incrementos significativos en el riesgo crediticio, existe una presunción refutable de que el riesgo crediticio de un activo financiero se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial, cuando los pagos contractuales se atrasen por más de 30 días. A menos que se tenga información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado, que demuestre que el riesgo crediticio no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial aun cuando los pagos contractuales se atrasen por más de 30 días. Cuando una entidad determina que ha habido incrementos significativos en el riesgo crediticio antes de que los pagos contractuales tengan más de 30 días de mora, la presunción refutable no se aplica.

### **2.7.2. Pasivos financieros**

#### **(i) Clasificación y medición posterior**

Los pasivos financieros se clasifican como medidos posteriormente al costo amortizado, excepto:

- Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados: esta clasificación aplica a derivados, pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros designados como tal en el reconocimiento inicial. Las pérdidas o ganancias en los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados se presentan parcialmente en otro resultado integral (el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo crediticio de dicho pasivo, el cual se determina como el monto no atribuible a cambios en las condiciones del mercado que aumentan los riesgos del mercado) y parcialmente en resultados (el monto restante del cambio en el valor razonable del pasivo). Esto ocurre a menos que dicha presentación genere, o amplíe, una incongruencia contable, en cuyo caso las ganancias y pérdidas atribuibles a los cambios en el riesgo crediticio del pasivo también se presentan en resultados;
- Los pasivos financieros que surgen de la transferencia de activos financieros que no calificaron para baja en cuentas, a través de los cuales un pasivo financiero se reconoce por la compensación recibida por la transferencia. En periodos posteriores, la Compañía reconoce cualquier gasto incurrido en el pasivo financiero;y
- Contratos de garantía financiera y compromisos de préstamo.

#### **(ii) Baja en cuentas**

Los pasivos financieros se dan de baja en cuentas cuando están cancelados (es decir, cuando la obligación especificada en el contrato se cumpla, cancele o expire).

El intercambio entre la Compañía y sus acreedores originales de instrumentos de deuda con términos sustancialmente diferentes,

así como modificaciones sustanciales de los términos de pasivos financieros existentes, se contabilizan como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. Los términos son sustancialmente diferentes si el valor actual descontado de los flujos de efectivo bajo los nuevos términos, incluyendo los honorarios pagados netos de los honorarios recibidos y descontados utilizando la tasa de interés efectiva original, es al menos un 10% diferente del valor presente descontado de los flujos de efectivo restantes del pasivo financiero original. Además, también se tienen en cuenta otros factores cualitativos como la moneda en la cual está denominado el instrumento, cambios en el tipo de tasa de interés, nuevas características de conversión adjuntas al instrumento y cambios en acuerdos. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de términos se contabiliza como extinción, todos los costos u honorarios incurridos se reconocen como parte de las pérdidas o ganancias en la extinción. Si el intercambio o la modificación no se contabiliza como extinción, todos los costos u honorarios incurridos ajustan el importe en libros del pasivo y se amortizan sobre el plazo restante del pasivo modificado.

### **2.7.3. Cuentas por pagar comerciales**

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos (o en el ciclo normal de explotación de la empresa si es más largo). Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

### **2.7.4. Deudas (Obligaciones Financieras)**

Las deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Las deudas se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.

Los honorarios incurridos para obtener las deudas se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o toda la deuda se recibirá. En este caso los honorarios se difieren hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que sea probable que una parte o toda la deuda se reciba, los honorarios se capitalizan como gastos pagados por anticipado por servicios para obtener liquidez y se amortizan en el período del préstamo con el que se relacionan.

Las acciones preferentes, que son redimibles obligatoriamente en una fecha específica, se clasifican en el pasivo. Los dividendos que pagan estas acciones preferentes se reconocen en el estado de ganancias y pérdidas como gasto por intereses.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Compañía tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.

Los costos de deudas generales y específicas directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al costo de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta. Los ingresos por inversiones obtenidos en la inversión temporal de recursos obtenidos de deudas específicas que aún no se han invertido en activos cualificados se deducen de los costos por intereses susceptibles de capitalización. Todos los demás costos de deudas son reconocidos en el estado de resultados en el período en el cual se incurren.

## **2.8. Ingresos recibidos para terceros**

Las cuentas ANI y sus subcuentas, así como las cuentas excedentes CHEC y excedentes SP Ingenieros, del Fideicomiso de Transacción, de acuerdo con sus características de fondeo y de uso no son controladas por el Concesionario. Con el fin de representar fielmente las transacciones, el Concesionario ha optado por presentar estas cuentas en su estado financiero consolidado, como efectivo restringido versus un pasivo de ingresos recibidos para terceros y aclarando en una revelación las condiciones de dichas cuentas. Los activos y pasivos mencionados en este numeral no hacen parte del activo y pasivo del Concesionario y no deben ser tenidos en cuenta en la medición de indicadores financieros.

## **2.9. Contrato de Concesión**

Los acuerdos de concesión de servicios para la construcción, rehabilitación o mejoramiento, operación y mantenimiento de obras de infraestructura públicas durante un periodo especificado y en el cual reciben los ingresos durante la vida del acuerdo ya sea a través de aportes directos del Estado o vía tarifas que se le cobran a los usuarios, de acuerdo con la interpretación contable CINIIF 12 Acuerdo de Concesión de Servicios se contabilizan como activos financieros y/o como activos intangibles. En algunos casos pueden existir contratos mixtos en los cuales una parte del contrato es un activo financiero u otra parte es un activo intangible.



En concordancia con lo anterior, el Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 018 del 25 de noviembre de 2015, firmado entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA "ANI", actuando como Concedente y LA CONCESIÓN, de acuerdo con la retribución económica dada en el capítulo III ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO, numeral 3.1., precisa que la Concesionaria tiene un derecho contractual incondicional a recibir de la concedente, efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, relacionado con las vigencias futuras y el valor presente por ingresos de peajes garantizado especificados contractualmente por parte del concedente, por lo tanto, se reconoce un activo financiero concesionado.

Los ingresos y gastos incurridos en el desarrollo del contrato de concesión son registrados de la siguiente forma:

a. Durante la etapa de construcción de la obra en concesión, de acuerdo con la NIIF 15 Ingresos Provenientes de Contratos con Clientes, todos los ingresos estimados por la construcción y los costos asociados a la construcción se registran en el estado de resultados consolidado con referencia al estado de terminación del proyecto al final del periodo. Cualquier pérdida esperada adicional es registrada inmediatamente como un gasto.

b. Durante la etapa de operación y mantenimiento de la infraestructura en concesión, el operador contabiliza los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con los servicios de operación y mantenimiento de acuerdo con la NIIF 15 Ingresos Provenientes de Contratos con Clientes.

Cuando se presenten obligaciones para mantener o restaurar la infraestructura hasta darle una condición de servicio especificada antes de entregarla a la concedente al final del acuerdo de servicio. Estas obligaciones contractuales para mantener o restaurar la infraestructura deberán reconocerse y medirse de acuerdo con la NIC 37, es decir, según la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa.

## **2.10. Maquinaria y Equipo**

La maquinaria y equipo comprenden equipo de movilización y maquinaria, vehículos, equipo de procesamiento de datos, telecomunicaciones y muebles y enseres. Se expresan a su costo histórico menos la depreciación. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o montaje de los elementos. El costo también incluye los costos de intereses de deudas generales y específicas directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados y puede incluir las transferencias desde el patrimonio de las ganancias / pérdidas en las coberturas de flujos de efectivo de las compras en moneda extranjera de maquinaria y equipo.

Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a la Compañía y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable.

Cuando corresponda se da de baja el importe en libros de la parte sustituida. El resto de las reparaciones y mantenimiento se cargan al estado de resultados durante el ejercicio en que se incurren.

La depreciación de la maquinaria y equipo se calcula utilizando el método de línea recta para distribuir sistemáticamente su costo de adquisición hasta su valor residual y dicha depreciación se registra con cargo a resultados, durante sus vidas útiles estimadas.

Maquinaria	10 - 20 años
Vehículos	5 - 10 años
Muebles y enseres	10 - 15 años
Equipo de procesamiento de datos, telecomunicaciones	5 años

El importe en libros de un activo se reduce inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que su importe recuperable estimado.

Las ganancias y pérdidas por enajenaciones se determinan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se reconocen dentro de "otras ganancias / (pérdidas) - neto" en el estado de resultados.

## **2.11. Activos intangibles**

### **2.11.1. Licencias de Software**

Las licencias para programas informáticos adquiridas, se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y poner en uso el software específico. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas de 3 a 5 años.

## **2.12. Otros activos no financieros**

### **2.12.1 Gastos pagados por anticipado**

Corresponden a los pagos realizados sobre contratos para los cuales el beneficio económico representado en prestación de servicios o bienes se va a transferir al Concesionario en un lapso mayor a tres meses. Actualmente están representados en adquisición de pólizas de seguros, las cuales se amortizan durante su vigencia con cargo al resultado del período.

### **2.13. Beneficios a empleados**

Los beneficios a empleados para su reconocimiento contable son todas las formas de contraprestación concedidas por la Concesionaria a cambio de los servicios prestados por los empleados.

#### Beneficios de corto plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del periodo. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

### **2.14. Provisiones**

Las provisiones para desmantelamiento y recuperación medioambiental, costos de reestructuración y demandas legales se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que una salida de efectivo sea requerida se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de la salida de un flujo de efectivo con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

### **2.15. Impuestos a las ganancias**

#### **2.15.1. Impuestos corrientes**

El gasto por impuesto sobre la renta del período comprende al impuesto sobre la renta corriente y diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general. La gerencia evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, la Concesionaria hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

La Ley 1819 de 2016, adopta la reforma tributaria estructural, y, por ende, el tratamiento tributario de los Contratos de Concesión y Asociaciones Público Privadas - APP, el cual está contenido en el artículo 32 del Estatuto Tributario - E.T. El Decreto 2235 de 2017, a su vez reglamenta dicho artículo, el cual establece normas especiales para el tratamiento fiscal de los ingresos, costos y deducciones en el impuesto de renta y complementario, de tal forma que este artículo prevalece sobre las disposiciones generales previstas en los artículos 28, 59 y 105 del E.T.

Para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios, en los contratos de concesión y las Asociaciones Público-Privadas, en donde se incorporan las etapas de construcción, administración, operación y mantenimiento, se considerará el modelo del activo intangible, aplicando las siguientes reglas:

1. En la etapa de construcción, el costo fiscal de los activos intangibles corresponderá a todos los costos y gastos devengados durante esta etapa, incluyendo los costos por préstamos los cuales serán capitalizados. Lo anterior con sujeción a lo establecido en el artículo 66 y demás disposiciones de este Estatuto.
2. La amortización del costo fiscal del activo intangible se efectuará en línea recta, en iguales proporciones, teniendo en cuenta el plazo de la concesión, a partir del inicio de la etapa de operación y mantenimiento.
3. Todos los ingresos devengados por el concesionario, asociados a la etapa de construcción, hasta su finalización y aprobación por la entidad correspondiente, cuando sea del caso, deberán acumularse para efectos fiscales como un pasivo por ingresos diferidos.
4. El pasivo por ingresos diferidos de que trata el numeral 3 de este artículo se reversará y se reconocerá como ingreso fiscal en línea recta, en iguales proporciones, teniendo en cuenta el plazo de la concesión, a partir del inicio de la etapa de operación y mantenimiento.
5. En la etapa de operación y mantenimiento, los ingresos diferentes a los mencionados en el numeral 3, se reconocerán en la medida en que se vayan prestando los servicios concesionados, incluyendo las compensaciones, aportes o subvenciones que el Estado le otorgue al concesionario.
6. En caso de que el operador deba rehabilitar el lugar de operación, reponer activos, realizar mantenimientos mayores o cualquier tipo de intervención significativa, los gastos efectivamente incurridos por estos conceptos deberán ser capitalizados para su amortización en los términos de este artículo. Para el efecto, la amortización se hará en línea recta, en iguales proporciones, teniendo en cuenta el plazo de la rehabilitación, la reposición de activos, los mantenimientos mayores o intervención significativa, durante el término que dure dicha actividad.

Así mismo, de acuerdo con el Decreto 2235 de 2017:

Artículo 1.2.1.25.2. Definiciones, numeral 6 establece: "...Etapas de construcción, operación y mantenimiento. Las etapas de construcción, operación y mantenimiento serán las definidas en el contrato correspondiente. En caso de que el contrato no las contemple se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en la Ley 1682 de 2013 o las normas técnicas que regulen la materia."

Artículo 1.2.1.25.4. Tratamiento tributario de los costos y gastos en que hayan incurrido los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario en la etapa de construcción.

Conforme con lo previsto en el numeral 1 del artículo 32 del Estatuto Tributario, los costos y gastos en que hayan incurrido los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario en la etapa de construcción, incluidos todos los costos por préstamos, serán capitalizados y se reconocerán como activo intangible para efectos fiscales.

Con base en lo anterior, se establece que la totalidad de los ingresos, costos y gastos devengados durante la etapa de construcción, sin tener en cuenta, a que servicio se refiere, servicio de construcción o servicio de operación y mantenimiento, se tratarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.1.25.4 del Decreto Reglamentario. A excepción, de los ingresos relacionados con rendimientos financieros de instrumentos de renta fija, que se reconocerán como ingresos fiscales en el período en que se generen. Así mismo, los ingresos devengados por la actualización del activo financiero no tendrán efectos fiscales.

Adicionalmente, de acuerdo con el principio de transparencia en los contratos de fiducia mercantil los beneficiarios, deberán incluir en sus declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios, los ingresos, costos y gastos devengados con cargo al patrimonio autónomo, en el mismo año o periodo gravable en que se devenguen a favor o en contra del patrimonio autónomo con las mismas condiciones tributarias, tales como fuente, naturaleza, deducibilidad y concepto, que tendrían si las actividades que las originaron fueren desarrolladas directamente por el beneficiario.

La Concesionaria solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

## **2.15.2. Impuestos diferidos**

Los impuestos sobre la renta diferidos son reconocidos, aplicando el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores registrados en los estados financieros. Sin embargo, no se reconocen impuestos sobre la renta diferidos pasivos, si estos surgen del reconocimiento inicial de plusvalía mercantil o por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios y que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o gravable. Los impuestos sobre la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que

se puedan usar las diferencias temporales. Los impuestos sobre la renta diferidos se determinan usando las tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del balance general y que se espera serán aplicables cuando los impuestos sobre la renta diferidos activos se realicen o los impuestos sobre la renta pasivos se paguen.

Se reconocen impuestos sobre la renta diferidos por las diferencias temporarias que surgen de las inversiones en subsidiarias y en asociadas, excepto cuando la oportunidad en que se revertirán las diferencias temporarias es controlada por la Compañía y es probable que las diferencias temporarias no se revertirán en un momento previsible en el futuro.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos diferidos activos y pasivos de ingresos se refieren a los impuestos sobre la renta correspondientes a la misma autoridad fiscal.

## **2.16. Reconocimiento de Ingresos**

### **Activos de contratos**

Un activo de contrato es el derecho de la Compañía a recibir un pago a cambio de bienes o servicios que la Compañía ha transferido a un cliente, cuando ese derecho está supeditado a otra cosa que no sea el paso del tiempo (por ejemplo, la facturación o entrega de otros elementos parte del contrato). La Compañía percibe los activos de contratos como activos corrientes, ya que se espera realizarlos dentro del ciclo operativo normal.

Los costos de contratos elegibles para capitalización como costos incrementales al obtener un contrato se reconocen como un activo de contrato. Los costos de suscripción de contratos se capitalizan al ser incurridos si la Compañía espera recuperar dichos costos. Los costos de suscripción de contratos constituyen activos no corrientes en la medida que se espera recibir los beneficios económicos de dichos activos en un periodo mayor a doce meses. Los contratos se amortizan de forma sistemática y consistente con la transferencia al cliente de los servicios una vez se han reconocido los ingresos correspondientes. Los costos de suscripción de contratos capitalizados se deterioran si el cliente se retira o si el monto en libros del activo supera la proyección de los flujos de caja descontados que están relacionados con el contrato.

### **Pasivos de contratos**

Los pasivos de contratos constituyen la obligación de la Compañía a transferir bienes o servicios a un cliente, por los cuales la Compañía ha recibido un pago por parte del cliente final o si el monto está vencido.

Incluyen también el ingreso diferido relacionado con bienes o servicios que se entregarán o prestarán en el futuro, los cuales se facturan al cliente por adelantado, pero aún no están vencidos.

Ingresos provenientes de contratos con clientes

La Compañía reconoce los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15:

- Paso 1. Identificación de contratos con clientes: Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas empresariales acostumbradas de una empresa.
- Paso 2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: Una obligación de desempeño es una promesa en un contrato con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.
- Paso 3. Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el monto del pago al que la Compañía espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente, sin tener en cuenta los montos recibidos en representación de terceros.
- Paso 4. Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato: En un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, la Compañía distribuye el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen el monto de la consideración a la que la Compañía espera tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.
- Paso 5. Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) la Compañía cumple una obligación de desempeño.

La Compañía cumple una obligación de desempeño y reconoce los ingresos a través del tiempo, si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- a) El desempeño de la Compañía no crea un activo con un uso alternativo para la Compañía, y la Compañía tiene un derecho exigible al pago por el desempeño completado a la fecha.
- b) El desempeño de la Compañía crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que el mismo se crea o mejora.
- c) El cliente al mismo tiempo recibe y consume los beneficios que resultan del desempeño de la Compañía a medida que este trabaja.

Para obligaciones de desempeño donde no se cumple ninguna de las condiciones indicadas, se reconoce el ingreso en el momento en que se cumple la obligación de desempeño.

Cuando la Compañía cumple una obligación de desempeño mediante la entrega de los bienes o servicios prometidos, crea un activo de contrato por el monto de la consideración obtenida con el desempeño. Cuando el monto de la consideración recibida por parte de un cliente supera el monto del ingreso reconocido, esto genera un pasivo de contrato.

El ingreso se mide con base en la consideración especificada en el contrato con el cliente, y excluye los montos recibidos en representación de terceros. La Compañía reconoce ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente. El ingreso se presenta neto del impuesto al valor agregado (IVA), reembolsos y descuentos y tras eliminar las ventas al interior de la Compañía.

La Compañía evalúa sus planes de ingreso con base en criterios específicos para determinar si actúa como principal o como agente.

El ingreso se reconoce en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía y si es posible medir de forma confiable los ingresos y costos, en caso de que los haya.

A continuación, aparece una descripción de las actividades principales a través de las cuales la Compañía genera ingresos provenientes de contratos con clientes:

(i) Servicios de operación y construcción (Concesiones)

En los acuerdos de concesión, la Compañía determina que sus obligaciones de desempeño (construcción, operación y mantenimiento) han sido cumplidas a través del tiempo y mide su avance hacia la finalización para determinar el tiempo para el reconocimiento de ingresos utilizando un método que representa la transferencia de los bienes o servicios al cliente. La Compañía tiene en cuenta la naturaleza de los productos o servicios prestados y los términos del contrato, tales como el derecho a la cancelación, derechos a exigir o retener pagos, y el título legal para trabajar en un proceso para determinar el mejor método de entrada o salida para medir el avance hacia el cumplimiento de una obligación de desempeño.

La Compañía aplica un único método para medir el avance en cada obligación de desempeño al interior de un contrato. El método puede ser de entrada (costo incurrido, horas trabajadas) o de salida (unidades producidas, metas alcanzadas).

Se revisan los estimados de ingresos, costos o grado de avance hacia la finalización si cambian las circunstancias. Todo aumento o disminución que se de en los ingresos o costos estimados se refleja en el estado de resultados en el periodo en que la gerencia se enteró de las circunstancias que llevaron a la revisión.

(ii) Componentes de financiación

La Compañía ajusta los precios transaccionales al valor del dinero en el tiempo para contratos donde el periodo entre la transferencia de los bienes o servicios prometidos al cliente y el pago por parte del cliente es mayor a un año.

## **Intereses**

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de interés efectivo. Cuando una cuenta por cobrar o préstamo está deteriorado, la Compañía reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, descontando los flujos de efectivo futuros estimados, usando el tipo de interés efectivo original del instrumento, y si aplica reversa el descuento como parte de los ingresos por intereses. Los ingresos por intereses de cuentas por cobrar y préstamos de dudoso recaudo se registran de acuerdo con el tipo de interés efectivo original.

## **2.17. Arrendamientos**

### **Política aplicable a partir del 1 de enero de 2019**

Un contrato de arrendamiento es un acuerdo por el cual un arrendador cede a un arrendatario, a cambio de un pago o una serie de pagos, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

La Compañía es arrendador y arrendatario de diversas propiedades, equipos y vehículos. Los contratos de arriendo generalmente se realizan por periodos fijos de 1 a 10 años, pero pueden tener opciones de extensión. Los términos de arrendamiento se negocian de forma individual y contienen una amplia gama de términos y condiciones diferentes.

Las opciones de extensión y terminación incluidas en los arrendamientos de la Compañía se utilizan para maximizar la flexibilidad operativa en términos de gestión de contratos. La mayoría de las opciones de extensión y terminación mantenidas son ejercitables de manera simultánea por La Compañía y por la contraparte respectiva.

## Contabilidad del arrendatario

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo correspondiente en la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso por La Compañía. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a los resultados durante el período de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. El activo por derecho de uso se deprecia durante la vida útil más corta del activo y el plazo de arrendamiento en línea recta.

Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento son medidos inicialmente sobre una base de valor presente. Los pasivos por arrendamientos incluyen el valor presente neto de los siguientes pagos de arrendamiento:

- Pagos fijos (incluyendo pagos fijos sustanciales), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar;
- Pago de arrendamiento variable basado en un índice o tasa;
- Montos que se espera que pague el arrendatario bajo garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción, y
- Pagos de multas por finalizar el arrendamiento, si la condición del arrendamiento refleja que el arrendatario ejerció esa opción.

Los pagos por arrendamientos se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si se puede determinar dicha tasa, o la tasa incremental de endeudamiento.

Los activos de derechos de uso se miden al costo y comprenden lo siguiente:

- El monto de la medición inicial del pasivo por arrendamiento;
- Todo pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio;
- Todo costo inicial directo, y
- Costos de desmantelamiento y restauración.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método lineal como un gasto en el estado de resultados. Los arrendamientos a corto plazo tienen un plazo de 12 meses o menos. Los activos de bajo valor comprenden los equipos de cómputo y artículos pequeños del mobiliario de oficina.

## Contabilidad del arrendador

Cuando los activos son arrendados bajo la modalidad de arrendamiento financiero, el valor presente de los pagos futuros del arrendamiento se reconoce como una cuenta por cobrar. La diferencia entre el importe bruto a cobrar y el valor presente de la cuenta por cobrar se reconoce como ingresos financieros.

La cuenta por cobrar es amortizada asignando cada uno de los cánones entre los ingresos financieros y la amortización del capital en cada período contable, de tal manera que el reconocimiento de los ingresos financieros refleje en cada uno de los periodos, una tasa de rendimiento constante sobre la inversión financiera neta que el arrendador ha realizado en el arrendamiento financiero.

Cuando los activos son arrendados en régimen de arrendamiento operativo, el activo se incluye en el estado de situación financiera según la naturaleza del bien. Los ingresos de arrendamientos operativos se reconocen durante el término del contrato de arrendamiento sobre una base de línea recta.

## **NOTA 3. CAMBIOS NORMATIVOS**

### **3.1. Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones incorporadas al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación debe ser evaluada a partir del 1 de enero de 2020 o que pueden ser aplicadas de manera anticipada**

El Decreto 2270 de 2019 compiló y actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, que habían sido incorporadas por los Decretos 2420 de 2015, 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, incluyendo una nueva interpretación emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), para efectuar su aplicación a partir del 1 de enero de 2020, aunque su aplicación podría ser efectuada de manera anticipada.

La evaluación del impacto de esta nueva interpretación de acuerdo con los análisis efectuados por la Compañía se describe a continuación.

CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias

La CINIIF 23 fue emitida en mayo de 2017, esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. En esta circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicando esta Interpretación.

**3.2. Nueva norma e interpretación emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no han sido incorporadas al marco contable aceptado en Colombia**

NIIF 17 Contratos de Seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos.

También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 se aplicará a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

Los principios clave de la NIIF 17 son que una entidad:

- (a) Identificará como contratos de seguro aquellos según los cuales la entidad acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (el tenedor de la póliza de seguro), acordando compensar al tenedor de la póliza de seguro si ocurre un suceso futuro incierto (el suceso asegurado) que le afecte de forma adversa.
- (b) Separará los derivados implícitos que se especifican, los distintos componentes de inversión y las obligaciones de desempeño diferentes de los contratos de seguro.
- (c) Dividirá los contratos en grupos que reconocerá y medirá.
- (d) Reconocerá y medirá grupos de contratos de seguros por: (i) Un valor presente ajustado por el riesgo de los flujos de efectivo futuros (flujos de efectivo procedentes del cumplimiento), que incorpore toda la información disponible sobre los flujos de efectivo procedentes del cumplimiento, de forma que sea congruente con la información de mercado observable; más (si este valor es un pasivo) o menos (si este valor es un activo), o (ii) Un importe que representa la ganancia no acumulada (devengada) en el grupo de contratos (el margen de servicio contractual).
- (e) Reconocerá la ganancia de un grupo de contratos de seguro a lo largo del periodo en que la entidad proporciona la cobertura del seguro, y a medida que se libere la entidad del riesgo. Si un grupo de contratos contiene o se convierte en productor de pérdidas, una entidad reconocerá de forma inmediata dichas pérdidas.
- (f) Presentará de forma separada los ingresos de actividades ordinarias por seguros, los gastos del servicio de seguro y los gastos o ingresos financieros por seguros.
- (g) Revelará información para permitir que los usuarios de los estados financieros evalúen el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad. Para ello, una entidad revelará información cuantitativa y cualitativa sobre: (i) los importes reconocidos en sus estados financieros procedentes de los contratos de seguro; (ii) los juicios significativos, y cambios en esos juicios, realizados al aplicar la Norma; y (iii) la naturaleza y alcance de los riesgos de los contratos dentro del alcance de esta Norma.

La Compañía no espera impactos por esta norma, teniendo en cuenta que no ha identificado que desarrolle contratos de seguro, en todo caso se están efectuando análisis detallados.

## **NOTA 4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**

Las actividades de la Concesionaria la exponen a variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado, (riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. Además de lo anterior, está expuesta a riesgos operacionales y legales.

El proceso de gestión de riesgos de la Concesionaria se enmarca en los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva. Los riesgos operacionales y legales son monitoreados en su cumplimiento y se cuenta con la asesoría jurídica en las diferentes especialidades de acuerdo con la necesidad.

### **4.1. Riesgos de mercado**

La Alta Dirección y Junta Directiva de la Concesionaria, trabajan continuamente en la gestión y control de riesgos, mediante el análisis de los diferentes informes financieros e indicadores de gestión internos y del sector para los cuales se efectúan planes de acción y seguimiento tanto técnico como fundamental a las diferentes variables que influyen en los mercados y en la operación de la Concesionaria, tales como tasa de cambio y tasa de interés; con el fin de dar soporte a las decisiones estratégicas.

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgos: riesgo de tipo de interés, riesgo de tasa de cambio y otros riesgos de precio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen préstamos y créditos.

Dadas las operaciones que presenta la Concesión Autopistas Urabá en la administración de los recursos en el Patrimonio autónomo o fondos de inversión, se está expuesto a incurrir en pérdidas presentados por cambios en la tasa de cambio, precios de las acciones, tasas de interés o fondos de inversión. Esta exposición, corresponde a la máxima pérdida probable que se puede tener. Las inversiones que son equivalentes al efectivo y que se presentan al cierre anual de 2019 y 2018 se encuentran en carteras colectivas en el Fideicomiso Concesión Autopista al Mar 2 y en el Fideicomiso Transacción Mar 2, por lo tanto, dichas inversiones se encuentran sin exposición a riesgo de mercado según lo expuesto en el Capítulo XXI de la Circular Externa 100 de 1995.

#### **4.1.1 Riesgo de tasa de interés de valor razonable y flujos de efectivo**

El ambiente cambiante de las tasas de interés nos obliga a examinar el endeudamiento y sacar ventaja de tasas más bajas. El efecto de las tasas más bajas actuales ha sido percibido mientras se invierte o renovaba certificados de depósitos.

Las tasas de endeudamiento más bajas han estado acopladas con tasas de interés más bajas siendo pagadas sobre cuentas de ahorro y certificados de depósito, esto es una ventaja para los prestatarios mientras por el contrario es desventaja para los ahorristas.

El riesgo en la tasa de interés es cómo dicho cambio ocasiona que el valor de las inversiones de ingreso fijo se incremente o caiga; cuando las tasas de interés suben, los valores de las inversiones de ingreso fijo, como bonos, caen, a la inversa, cuando las tasas de interés caen, los valores de los bonos suben.

Para la Concesión Autopistas Urabá el riesgo de tasa de interés durante los meses de enero de 2020 a diciembre de 2020 afectó por la deuda subordinada que se tiene con los socios, correspondientes a los aportes equity, debido al reconocimiento de los intereses que se realizó sobre dicha deuda y; por el riesgo asumido derivado de los cambios y volatilidades de las tasas de interés de pasivos financieros que tienen incidencia directa en el reconocimiento de gastos financieros, en la actualidad la compañía utiliza Interest Rate Swaps (IRS) en dólares americanos USD para cubrir el riesgo de tasa de interés, derivados de la variabilidad de la tasa Libor.

La tasa de interés libor más un spread, es la tasa aplicable sobre los pasivos financieros mantenidos por la compañía, en este sentido, los Swaps cubren el riesgo de tasa de interés.

### **4.2. Riesgo de Liquidez**

Gestión del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez - Gestión del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez - Este portafolio no se contempla dentro del ámbito de aplicación del Capítulo VI de la Circular Externa 100 de 1995 correspondiente a las reglas relativas al Sistema de Administración del Riesgo de liquidez. por lo anterior la Gestión de Riesgo de Liquidez se encuentra sujeta a la política de inversiones establecida en el contrato fiduciario y al flujo de caja periódico establecido por la Concesión Autopistas Urabá.

La política de administración de liquidez de la Concesión Autopistas Urabá contempla: i) efectuar proyecciones de los flujos



de efectivo en las principales monedas y considera el nivel de activos líquidos necesarios para cumplir con estas proyecciones; ii) monitoreo de ratios de liquidez del balance general; y iii) el mantenimiento de planes de financiamiento de deuda.

La Concesión Autopistas Urabá en su modelo financiero proyecta el desarrollo de sus operaciones de acuerdo con la retribución económica dada en el capítulo III ASPECTOS ECONOMICOS DEL CONTRATO, numeral 3.1 Retribución, con el ánimo de evitar contingencia de no poder cumplir de manera plena y oportuna con las obligaciones de pago en las fechas correspondientes.

#### **4.3. Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito para la Concesión Autopista Urabá S. A. S. está representado en la recuperabilidad del activo financiero, LA CONCESIONARIA considera el riesgo de crédito relacionado con el activo financiero concesionado bajo y está relacionado directamente con el riesgo de incumplimiento de la Nación. Por ende, el driver que establece el grado de riesgo del activo se medirá con base en el indicador de riesgo país de Colombia o EMBI +.

#### **4.4. Riesgo de capital**

Los objetivos de Autopistas Urabá al administrar los recursos de capital son el controlar la capacidad de continuar como negocio en marcha, generar beneficios a sus accionistas, a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital efectiva para reducir el costo del capital.

Para mantener o ajustar la estructura de capital, La Concesión puede ajustar el importe de los dividendos a pagar a los accionistas, devolver capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir su deuda. Todo lo anterior, previa autorización de la Agencia Nacional de Infraestructura “ANI”.

### **NOTA 5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS - DERIVADOS**

#### **Opciones**

Las opciones son contratos mediante los cuales se establece para el tenedor del mismo el derecho, más no la obligación, de comprar o vender el subyacente, según se trate de una opción ‘call’ o de una opción ‘put’, respectivamente, a un valor determinado, denominado precio de ejercicio, en una fecha futura previamente establecida, la cual corresponde al día de vencimiento.

En los contratos de opciones intervienen las dos partes, la primera de ellas la parte que compra la opción, quien asume una posición larga en la opción y, por consiguiente, le corresponde pagar una prima con el fin de que su contraparte asuma el riesgo que le está cediendo. El comprador de una opción ‘call’ obtiene el derecho, más no la obligación, de comprar (recibir) el subyacente en caso de que quiera ejercerla. El comprador de una opción ‘put’ obtiene el derecho, más no la obligación, de vender (entregar) el subyacente en caso de que desee ejercerla, y la segunda parte que emite la opción, asume una posición corta en la misma y, por consiguiente, tiene el derecho a recibir una prima por asumir los riesgos que el comprador le está cediendo. El vendedor de una opción ‘call’ tiene la obligación de vender (entregar) el subyacente en caso de que el comprador de la opción la ejerza. El vendedor de una opción ‘put’ tiene la obligación de comprar (recibir) el subyacente cuando el comprador de la opción la ejerza.

#### **Swaps**

Un swap es un contrato entre dos partes, mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos por un período de tiempo determinado, en fechas preestablecidas.

En los swaps de tasas de interés se intercambian flujos calculados sobre un monto nominal, denominados en una misma moneda, pero referidos a distintas tasas de interés. Generalmente, en este tipo de contratos una parte recibe flujos con una tasa de interés fija y la otra recibe flujos con una tasa variable, aunque también se puede dar el caso de intercambios referidos a flujos con tasas variables distintas. Ejemplo de lo anterior es un swap que intercambie flujos en libor con flujos en tasa fija.

En los swaps de divisas, las partes intercambian flujos sobre montos nominales o notacionales denominados en distintas monedas, los cuales necesariamente están referidos a diferentes tasas de interés, fijas o variables.

En algunos casos, además de intercambiar flujos de tasas de interés en distintas divisas se puede pactar el intercambio de los montos nominales durante la vigencia del contrato.

## Política contable general

### Reconocimiento inicial y medición posterior

La Compañía utiliza instrumentos financieros derivados tales como opciones y swaps. Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir por su valor razonable. Los instrumentos derivados se contabilizan como activos financieros cuando su valor razonable es positivo, y como pasivos financieros cuando su valor razonable es negativo.

Para los instrumentos derivados de carácter financiero, los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados como ingresos o costos financieros, según corresponda.

Cualquier ganancia o pérdida que surja de los cambios en el valor razonable de los derivados se imputa directamente al estado de resultados, salvo la porción eficaz de las coberturas de flujos de efectivo, que se reconoce en el otro resultado integral.

Las coberturas se clasifican como:

- Coberturas de valor razonable, cuando cubren la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos, o de compromisos en firme no reconocidos (salvo en el caso de coberturas de riesgo de tasas de cambio);
- Coberturas de flujos de efectivo, cuando cubren el riesgo a las variaciones en los flujos de efectivo atribuidas ya sea a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable.

Al inicio de una relación de cobertura, la Compañía designa y documenta formalmente la relación de cobertura a la que decide aplicar la contabilidad de coberturas, como así también el objetivo de la gestión del riesgo y la estrategia para llevar a cabo la cobertura.

La documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, la partida o transacción cubierta, la naturaleza del riesgo que se decide cubrir y cómo la entidad evaluará la eficacia de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura al compensar la exposición a los cambios en el valor razonable de la partida cubierta o a la variación en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto.

Tales coberturas se espera que sean altamente eficaces en lograr compensar los cambios en el valor razonable o las variaciones en los flujos de efectivo. En este sentido, la Compañía evalúa de manera permanente estas coberturas con el propósito de determinar que realmente hayan sido altamente eficaces a lo largo de los períodos sobre los que se informa y para los cuales fueron designadas.

El objetivo de la contabilidad de coberturas es representar, en los estados financieros, el efecto de las actividades de gestión de riesgos de la compañía cuando utiliza instrumentos financieros para gestionar las exposiciones que surgen por riesgos concretos que podrían afectar al resultado del período. Este enfoque pretende representar el contexto de los instrumentos de cobertura para los cuales se aplica la contabilidad de coberturas, a fin de permitir conocer mejor sus propósitos y efectos.

Los instrumentos que cumplen los requisitos para la contabilidad de cobertura corresponden con los siguientes:

- a) Un derivado medido al valor razonable con cambios en resultados puede ser designado como un instrumento de cobertura.
- b) Activos financieros que no sean derivados o los pasivos financieros que no sean derivados, si se miden al valor razonable con cambios en resultado, salvo en el caso de que sea un pasivo financiero medido a valor razonable con cambios en resultados para el cual el importe de su cambio en el valor razonable atribuible a cambios en el riesgo crediticio se presenta en el otro resultado integral.
- c) Para una cobertura de riesgo de tasa de cambio, el componente de riesgo de tasa de cambio de un activo financiero o de un pasivo financiero, que no sean derivados, puede ser designado como un instrumento de cobertura siempre que no sea una inversión en un instrumento de patrimonio para el cual la compañía haya optado por presentar los cambios en el valor razonable en otro resultado integral.
- d) Únicamente los contratos adquiridos con una entidad externa podrán ser designados como instrumentos de cobertura. Lo anterior, excluye a los contratos celebrados entre partes relacionadas o integrantes de un grupo empresarial.

La contabilidad de coberturas puede ser aplicada a transacciones entre entidades dentro del mismo grupo solo en el caso de estados financieros separados o individuales de las entidades, pero no en los estados financieros consolidados.

La Concesionaria decidió llevar contabilidad de coberturas para mitigar en el resultado, el impacto de las variaciones de la tasa de cambio y de interés variables de las partidas cubiertas, y de acuerdo con las características de la cobertura utilizara

el enfoque de cobertura de flujos de efectivo para ambos riesgos.

Para garantizar el objetivo de mitigar el impacto en el resultado del periodo, se analiza la eficacia de la relación de la cobertura de manera trimestral, garantizando que se cumpla en cada presentación de los estados financieros, identificando además los eventos que puedan afectar la relación de la cobertura.

Dichos eventos se controlan, revisando con cada corte, que:

- Exista relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura, lo que significa que el instrumento de cobertura y la partida cubierta tienen valores que se mueven, generalmente, en la dirección opuesta debido al mismo riesgo, que es el riesgo cubierto. Para el caso puntual:
  - Opciones - Para el caso donde la tasa es superior a COP \$4,500 por USD, el derivado compensa cualquier exceso. Generando necesariamente una relación económica.
  - Swaps - La compañía se obliga a intercambiar la tasa Libor por flujos medidos a una tasa fija, esto genera riesgos simétricamente contrarios.
- No existe una dominancia del riesgo de crédito, que suponga un incumplimiento de los flujos esperados. La calificación de la contraparte es vigilada permanentemente (Moody's, S&P y Fitch) a fin de identificar en el momento oportuno la existencia de un impago. Para el presente cierre las calificaciones crediticias obtenidas por Sumitoto Mitsui Bank Corporation evidencian que la compañía es poco susceptible a verse afectada por cambios negativos en su entorno y que, en consecuencia, su capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras es fuerte.
- Existe una razón de cobertura, procedente de la cantidad de la partida cubierta que la entidad realmente cubre y la cantidad del instrumento de cobertura que la entidad utiliza para cubrir dicha cantidad de la partida cubierta. En ese sentido, la compañía monitorea dicha cobertura de manera recurrente, partiendo de la siguiente información preliminar:
  - Al cubrir directamente los flujos de tasa de interés variable, con flujos fijos, los Swaps, cubren perfectamente la partida cubierta.
  - En el caso que la tasa de interés sea superior a COP 4,500 por USD; las opciones cubren perfectamente los flujos esperados de pago de capital más intereses.

Con las consideraciones anteriores, los instrumentos de cobertura tendrían una razón de cobertura completa, sin embargo, se monitorean periódicamente 2 eventos, que afectan significativamente, dicho ratio:

- El contrato de crédito establece prepagos en casos particulares, tales como el no cumplimiento de indicadores y excesos de caja no previstos. Al corte no se esperaban dichos prepagos.

Para el caso de las opciones, si la tasa de cambio de pesos por dólar es inferior a 4,500, se reclasificará sistemáticamente al resultado una porción de la prima pagada durante el periodo cubierto, considerándose dicha prima, el valor ineficaz. Sin embargo, dicha cobertura, tiene efectos a partir del año 2023, por lo cual, para el presente cierre, no existe ningún ajuste.

### **Contabilidad de coberturas de flujo de efectivo**

Cuando la cobertura de flujos de efectivo cumpla los requisitos para usar la contabilidad de coberturas, se contabilizará de la siguiente manera:

- (a) El componente separado de patrimonio asociado con la partida cubierta (reserva de cobertura de flujos de efectivo) se ajustará para que sea el menor de (en términos absolutos):
  - (i) el resultado acumulado del instrumento de cobertura desde el inicio de la cobertura; y
  - (ii) el cambio acumulado en el valor razonable (valor actual) de la partida cubierta (es decir, el valor presente del cambio acumulado en los flujos de efectivo futuros esperados cubiertos) desde el inicio de la cobertura.
- (b) La parte de la ganancia o pérdida sobre el instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura efectiva [es decir, la parte que se compensa por el cambio en la reserva de cobertura de flujos de efectivo calculada de acuerdo con (a)] se reconocerá en otro resultado integral.
- (c) Cualquier ganancia o pérdida restante en el instrumento de cobertura [o cualquier ganancia o pérdida requerida para compensar el cambio en la reserva de cobertura de flujos de efectivo calculada de acuerdo con (a)] es ineficacia de cobertura que se reconocerá en el resultado del periodo.
- (d) El importe que se ha acumulado en la reserva de cobertura de flujo de efectivo de acuerdo con: se contabilizará para coberturas de flujo de efectivo distintas de las cubiertas por (i), ese importe se reclasificará de la reserva de cobertura de flujos de efectivo al resultado del periodo como un ajuste por reclasificación en el mismo periodo o periodos durante los

cuales los flujos de efectivo futuros esperados cubiertos afecten al resultado del periodo (por ejemplo, en los periodos en que el ingreso por intereses o gasto por intereses se reconoce o cuando tiene lugar una venta prevista).

Sin embargo, si ese importe es una pérdida y la compañía espera que toda o parte de ésta no se recupere en uno o más periodos futuros, se reclasificará inmediatamente al resultado del periodo el importe que no se espera recuperar como un ajuste por reclasificación.

### Determinación de valores razonables

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, el valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se determina por referencia a los precios cotizados en el mercado, o a los precios cotizados por los agentes del mercado (precio de compra para las posiciones largas y precio de venta para las posiciones cortas), sin deducir los costos de transacción.

Para los instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos, el valor razonable se determina utilizando técnicas de valoración apropiadas a las circunstancias.

Tales técnicas pueden incluir el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, la referencia a los valores razonables de otros instrumentos financieros que sean esencialmente similares, el análisis de valores descontados de flujos de efectivo y otros modelos de valoración apropiados.

### NOTA 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes al efectivo comprenden:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Caja (1)	9	10
Bancos nacionales (2)	33,191	128,304
Bancos del exterior (3)	2,527	12,298
Fondos de Inversión (4)	51,616	50,876
	<u><b>87,343</b></u>	<u><b>191,488</b></u>

(1) Las cajas comprenden:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Cajas menores	9	6
Fondo de recambio de peajes	0	4
	<u><b>9</b></u>	<u><b>10</b></u>

(2) Los bancos nacionales comprenden las siguientes cuentas, con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019:

<u>Entidad</u>	<u>Detalle del Efectivo</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Banco de Occidente S. A. - 256963000	Cuenta Proyecto	120	289
Banco de Occidente S. A. - 256963075	Predios	143	134
Banco de Occidente S. A. - 256963349	Compensación ambiental	1	805
Banco de Occidente S. A. - 256966458	OPEX en COP	1,547	3,245
Banco de Occidente S. A. - 256966466	CAPEX en COP	339	807
Banco de Occidente S. A. - 256966540	Aportes de Capital	8	1
Banco de Occidente S. A. - 256966268	Predios Contractual	-	12,165
Banco de Occidente S. A. - 256966250	Compensaciones Ambientales Contractual	-	22,430
Banco de Occidente S. A. - 256966060	Servicio Deuda COP	3	111
Banco de Occidente S. A. - 256966144	Equity Adicional	1	1
Banco de Occidente S. A. - 256966110	Bloqueada Primer Desembolso	225	87,924

Banco de Occidente S. A. - 256966276	Ingresos COP	30,790	392
Banco de Occidente S. A. - 256966532	Desembolso del crédito	14	-
<b>Total Bancos Nacionales</b>		<b>33,191</b>	<b>128,304</b>

(3) Los bancos del exterior comprenden las siguientes cuentas:

Entidad	Detalle del Efectivo	2020	2019
HSBC - 84848749	Capex en USD	2,506	12,298
HSBC - 84848730	Desembolso del crédito USD	21	-
<b>Total Bancos del Exterior</b>		<b>2,527</b>	<b>12,298</b>

(4) El efectivo en Fondos de inversión se encontraba en las siguientes cuentas:

Entidad	Detalle del Efectivo	2020	2019
Encargo fiduciario 1101210000827	Redes	21,546	20,877
Encargo fiduciario 1101210000828	Reserva	1	1
Encargo fiduciario 1101210000829	Polca	-	-
Encargo fiduciario 1101210000830	Compensación ambiental	23,117	18,856
Encargo fiduciario 1101210000833	Predios	6,952	11,142
<b>Total Fondos de Inversión</b>		<b>51,616</b>	<b>50,876</b>
<b>Total efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>87,343</b>	<b>191,488</b>

#### Efectivo y equivalentes al efectivo (Restringido)

El efectivo y equivalentes al efectivo a diciembre 31 comprendía los siguientes saldos:

	2020	2019
Bancos nacionales (1)	320,830	60,618
Fondos de Inversión (2)	16,727	-
	<b>337,557</b>	<b>60,618</b>

(1) Los bancos nacionales comprendían:

Entidad	Detalle del Efectivo	2020	2019
Banco de Occidente - 256966284	Retención Epc (II)	19,966	251
Banco de Occidente - 256966268	Predios Contractual	12,112	-
Banco de Occidente - 256966250	Compensaciones Ambientales Contractual	22,332	-
Banco de Occidente - 256966243	Riegos Geológicos (I)	60,099	60,367
Banco de Occidente - 256966151	Cartas De Crédito Contra Epc	4	-
Banco de Occidente - 256966409	Aportes Ani Uf3 Cop	12,573	-
Banco de Occidente - 256963158	Retegarantias 3% Contrato Epc	59	-
Banco de Occidente - 256966383	Aportes Ani Uf5 Cop .	8,429	-
Banco de Occidente - 256963364	Peajes U.F. 6	3,749	-
Banco de Occidente - 256963323	Peajes U.F 5	1,408	-
Banco de Occidente - 256963265	Interventoría Y Supervisión	289	-
Banco de Occidente - 256963224	Supervisión Y Viáticos	61	-
Banco de Occidente - 256963190	Recaudo Peajes	662	-

Banco de Occidente - 256963182	Ani	168,939	-
Banco de Occidente - 256963083	Peajes U.F 4	977	-
Banco de Occidente - 256963091	Peajes U.F 1	4,614	-
Banco de Occidente - 256963109	Peajes U.F 2	3,511	-
Banco de Occidente - 256963125	Peajes U.F. 3	992	-
Banco de Occidente - 256963133	Amigable Componedor	1	-
Banco de Occidente - 256963166	Obras Menores	53	-
<b>Total Bancos Nacionales</b>		<b>320,830</b>	<b>60,618</b>

(2) Los fondos de inversión comprendían:

<b>Entidad</b>	<b>Detalle del Efectivo</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Encargo fiduciario 1101210000887	Excedentes ANI	5	-
Encargo fiduciario 1101210000835	Soporte Contractual	2,275	-
Encargo fiduciario 1101210000834	Interventoría y Supervisión	10,323	-
Encargo fiduciario 1101210000832	Obras Menores	2,239	-
Encargo fiduciario 1101210000831	Amigable Componedor	1,885	-
<b>Total Fondos de Inversión</b>		<b>16,727</b>	<b>-</b>
<b>Total efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>337,557</b>	<b>60,618</b>

**Efectivo y equivalentes al efectivo de terceros**

Efectivo y equivalentes al efectivo de terceros comprendía:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Bancos nacionales (1)	6,369	49,622
Fondos de Inversión (2)	22,497	51,392
	<b>28,866</b>	<b>101,014</b>

(1) Los bancos nacionales comprendían:

<b>Entidad</b>	<b>Detalle del Efectivo</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Banco de Occidente S. A. - 256966094	Excedentes Chec Del Tt (III)	6,369	19,334
Banco de Occidente S. A.-256963190	Recaudo de peajes (IV)	-	590
Banco de Occidente S. A.-256963224	Supervisión y viáticos (IV)	-	31
Banco de Occidente S. A.-256963232	Soporte contractual (IV)	-	8
Banco de Occidente S. A.-256963265	Interventoría y supervisión (IV)	-	126
Banco de Occidente S. A.-256963182	Aportes ANI (IV)	-	20,346
Banco de Occidente S. A.-256963307	Interventoría (IV)	-	4
Banco de Occidente S. A.-256963091	Peajes U.F.1 (IV)	-	2,741
Banco de Occidente S. A.-256963109	Peajes U.F.2 (IV)	-	1,816
Banco de Occidente S. A.-256963125	Peajes U.F.3 (IV)	-	605
Banco de Occidente S. A.-256963083	Peajes U.F.4 (IV)	-	565
Banco de Occidente S. A.-256963323	Peajes U.F.5 (IV)	-	1,088
Banco de Occidente S. A.-256963364	Peajes U.F.6 (IV)	-	2,368
<b>Total Bancos Nacionales</b>		<b>6,369</b>	<b>49,622</b>

(2) Los fondos de inversión comprendían:

<b>Entidad</b>	<b>Detalle del Efectivo</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Encargo fiduciario 1101210000831	Amigable componedor (IV)	-	1,766
Encargo fiduciario 1101210000832	Obras menores (IV)	-	1,772

Encargo fiduciario 1101210000834	Interventoría y supervisión (IV)	-	9,156
Encargo fiduciario 1101210000835	Soporte contractual (IV)	-	1,883
Encargo fiduciario 1101210000887	Excedentes (IV)	-	4
Encargo fiduciario 1001210003255	Excedentes SP Ingenieros del TT (III)	22,497	36,811
<b>Total Fondos de Inversión</b>		<b>22,497</b>	<b>51,392</b>
<b>Total efectivo y equivalentes al efectivo de terceros</b>		<b>28,866</b>	<b>101,014</b>

- I. Corresponde al fondeo de la subcuenta de riesgos geológicos, por \$60 mil millones de pesos, de acuerdo con las exigencias del contrato de crédito, más los rendimientos financieros generados a la fecha.
- II. Corresponde a las retenciones en garantía (5%), aplicadas sobre el contrato EPC. Esta retención es considerada efectivo restringido, dado que se le reintegrará al EPC, una vez finalice el contrato y se verifiquen las garantías del mismo.
- III. Subcuenta de excedentes CHEC Y SP, principalmente están constituidos por aportes a Initial Base Equity Contributions establecidos en el acuerdo Sponsor Support Agreement.
- IV. La ANI será la encargada de dar instrucciones al Patrimonio Autónomo (proyecto) para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con el propósito de cada subcuenta. Para que la Fiduciaria efectúe cada pago, se requerirá siempre de la correspondiente notificación por parte de la ANI.

Por la característica económica de las "CUENTAS ANI", que establece que el beneficiario de estos recursos, juntos con sus respectivos rendimientos, será la Agencia Nacional de Infraestructura, no cumple con la definición de efectivo establecido en la NIC 7, dado que no está disponible para la entidad para ser usados en sus compromisos, así mismo, los rendimientos que pueda generar esos recursos son propiedad de terceros y no se tiene influencia ni injerencia en sus rendimientos y retornos, por esta razón en atención al anterior concepto, los efectivos restringidos "CUENTA ANI", presentados en el estado financiero del patrimonio autónomo, corresponde a recursos que son entregados por anticipado por el concesionario para los diferentes conceptos determinados en el contrato como son: Interventoría y supervisión, soporte contractual, entre otros. En consideración de lo anterior, se determina que estos recursos corresponden a costos para el desarrollo del proyecto que cumplirían la condición de un activo financiero, dado el modelo aplicable de acuerdo con la CINIIF 12.

#### NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar comprendía:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Cuentas por cobrar empleados	-	7
Incapacidades (1)	29	30
Anticipos (2)	387	791
Otros (3)	11,332	177
	<b><u>11,748</u></b>	<b><u>1,005</u></b>

(1) Corresponde a los valores de las incapacidades en recobro con las EPS.

(2) Los anticipos comprenden:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Anticipos De Contratos	387	693
Anticipos compra predios	-	97
Otros	-	1
<b>Total anticipos</b>	<b><u>387</u></b>	<b><u>791</u></b>

(3) Las otras cuentas por cobrar comprendían:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Fideicomisos BBVA Asset Management S. A.	-	35
Indemnidad Consorcio Mar 2 (I)	10,976	-
Recaudo Peajes (II)	59	142
Otros	297	-
<b>Total otras cuentas por cobrar</b>	<b><u>11,332</u></b>	<b><u>177</u></b>

- (I) La cuenta por cobrar se reconoció de conformidad con la sección 14.06 de la modificación integral al contrato de construcción, donde se establecen los términos y las obligaciones de indemnidad del contratista con la sociedad concesionaria, suscrito el 17 de julio de 2019, entre Autopistas Urabá S.A.S., (La Sociedad Concesionaria) y el Consorcio Constructor Mar 2 conformado por China Harbour Engineering Company Limited Colombia, SP Ingenieros S.A.S., Unidad de Infraestructura y Construcciones Asociadas S.A.S., y Termotécnica Coindustrial S.A.S., (el “Contratista”). Al 31 de diciembre de 2020, La Concesionaria incurrió en costos que incluyen, pero sin limitarse, “honorarios de abogados, costos adicionales del ingeniero independiente, diferencia en cambio de facturas en dólares pagadas con fuentes COP, diferencia en cambio por pago de servicio de la deuda en mayo de 2020, entre ciertos otros costos y gastos, en relación al Otrosí No. 2 del Contrato de Crédito suscrito el 17 de junio de 2020, que de conformidad con lo establecido en el acuerdo, generó el reconocimiento de una cuenta por cobrar por valor de \$10.976 millones.
- (II) Corresponde a la partida conciliatoria por el cruce realizado entre el total recaudado efectivamente consignado al Patrimonio Autónomo y el total recaudado por el Concesionario, esta se cruzará en el mes siguiente, de acuerdo con lo establecido en el capítulo III – Aspectos Generales inciso 3.6 de la Parte Especial del Contrato de Concesión, en el cual se estipula que, la Concesionaria opera y realiza directamente el recaudo de peajes en los términos del contrato de Concesión.

### NOTA 8. ACTIVOS POR IMPUESTOS

Los activos por impuestos comprendían:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Retención sobre utilidades (I)	307	139
Autorretención especial en renta	1	11
Anticipo impuesto renta año 2020	27	30
Restitución de aportes fideicomitente	-	11
	<u><b>335</b></u>	<u><b>191</b></u>

- (I) Corresponde a la retención en la fuente a título de renta, por los rendimientos generados en las cuentas de ahorro, a la retención en la fuente por utilidades generadas en el desarrollo del contrato de fiducia por parte del fideicomiso, cuyo beneficiario es el fideicomitente.

### NOTA 9. INVENTARIOS

Los inventarios al 31 de diciembre de 2020:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Inventarios	-	14
	<u><b>-</b></u>	<u><b>14</b></u>

### NOTA 10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La Concesionaria mediante el Fideicomiso Concesión Autopista al Mar 2, administrado por La Fiduciaria de Occidente S. A. suscribieron el pasado 24 de julio de 2019 el contrato de financiación del proyecto, con Financiera de Desarrollo Nacional S. A., Sumitoto Mitsui Banking Corp. y China Development Bank (Prestamistas). Con el fin de cubrir los riesgos asociados a la variación de la tasa de cambio y la tasa de intereses (Libor), se contratan para los créditos en dólares derivados financieros (Opciones y Swaps), con Sumitoto Mitsui Banking Corp.

A continuación, los cupos de crédito aprobados en dólares:

<u>Tramo</u>	<u>Monto en dólares (1)</u>
Tramo A	USD 267.70
Tramo B	USD 150.00
Tramo C	USD 84.00
<b>Total</b>	<u><b>USD 501.7</b></u>



- (1) Corresponde al cupo total aprobado del crédito, los prestamistas harán desembolsos en diferentes fechas, de acuerdo con las solicitudes presentadas por la Concesión.

Las siguientes son las partidas cubiertas y los instrumentos utilizados para su cobertura:

**(a) Tramo A**

- Monto: USD 267.70
- Fecha del primer desembolso: 5/11/2019
- Tasa de interés: Libor + spread
  - Spread tasa en construcción: 3.05% (Hasta el 30/6/2022)
  - Spread tasa en operación: 3.35%

Cobertura:

- Para el tramo A se contrata una cobertura sobre el 75% del crédito, relacionada a un Swap, por medio del cual, se intercambia la tasa variable pactada por una tasa fija equivalente a 2.150%.
- Condiciones de pago:
  - De acuerdo con el contrato de crédito en dólares, los intereses son pagaderos cada 6 meses, en mayo y noviembre de cada año, se liquidarán a la tasa Libor oficial de los dos días hábiles antes de la fecha de comienzo del periodo de interés.
  - El diferencial entre la tasa de intereses fija y la variable por efectos de la cobertura de la tasa de intereses, deberá liquidarse con la tasa de interés pactada en el contrato en el Swap.

**(b) Tramo B**

- Monto: USD 150
- Fecha del primer desembolso: 5/11/2019
- Tasa de interés: Libor + spread
  - Spread tasa en construcción: 2.95% (Hasta el 30/6/2022)
  - Spread tasa en operación: 3.25%
- Cobertura:
  - Para el tramo B se contrataron dos coberturas:
    - Un Swap, para intercambiar la tasa interés variable por una fija de 2.09%.
    - Una opción, para ejercer la compra de dólares, en caso de que la TRM esté por encima de COP 4,500, al momento del repago del crédito
- Condiciones de pago:
  - De acuerdo con el contrato de crédito en dólares, los intereses son pagaderos cada 6 meses, en mayo y noviembre de cada año, se liquidarán a la tasa Libor oficial de los dos días hábiles antes de la fecha de comienzo del periodo de interés.
  - El diferencial entre la tasa de intereses fija y la variable por efectos de la cobertura de la tasa de intereses, deberá liquidarse con la tasa de interés pactada en el contrato en el Swap.

**(c) Tramo C**

- Monto: USD 84
- Fecha del primer desembolso: 5/11/2019
- Tasa de interés: Libor + spread
  - Spread tasa en construcción: 3.05% (Hasta el 30/6/2022)
  - Spread tasa en operación: 3.35%
- Cobertura:
  - Para el tramo C se contrataron dos coberturas:
    - Un Swap, para intercambiar la tasa interés variable por una fija de 2.17%.
    - Una opción, para ejercer la compra de dólares, en caso de que la TRM esté por encima de COP \$ 4,500, al momento del repago del crédito

- Condiciones de pago:
  - De acuerdo con el contrato de crédito en dólares, los intereses son pagaderos cada 6 meses, en mayo y noviembre de cada año, se liquidarán a la tasa Libor oficial de los dos días hábiles antes de la fecha de comienzo del periodo de interés.
  - El diferencial entre la tasa de intereses fija y la variable por efectos de la cobertura de la tasa de intereses, deberá liquidarse con la tasa de interés pactada en el contrato en el Swap.

A fin de garantizar lo indicado en la política contable, Trimestralmente la compañía, hace un análisis de eficacia de las coberturas, por las metodologías de: "Ratio Dollar Offset" y "Método de reducción de la volatilidad".

Para el presente periodo dichos análisis arrojaron los siguientes resultados de eficacia:

Eficacia		
	dic-20	dic-19
Tramo	%	%
Tramo A	124%	92%
Tramo B	82%	86%
Tramo C	100%	85%

El efecto de la cobertura de flujos de efectivo en el estado de resultados y en el otro resultado integral es el siguiente:

Tasa de cambio al 31 de diciembre de 2020 \$3,432.50

#### OPCIONES

<u>Opciones</u>	<u>USD</u>	<u>VP USD (1)</u>	<u>COP</u>
FX Option - Tranche B	53.43	42.50	
FX Option - Tranche C	44.07	35.05	
<b>Total Prima</b>	<b>97.50</b>	<b>77.55</b>	<b>266,229</b>
Valoración (2) – Posición activa	46.51	46.51	159,665
Afectación ORI - Opciones			106,564
Afectación ORI - Actualización derecho			(15,658)
<b>Afectación ORI - Opciones</b>			<b>90,906</b>

- (1) Corresponde al costo amortizado del valor total de la prima de opciones. Los 97,5 millones de dólares corresponden al valor global de la prima de opciones (Premium Payment) que el Concesionario deberá pagar durante la vigencia del contrato del derivado suscrito con Sumitomo Mitsui Banking Corporation, para cubrir el riesgo generado en la variación en la tasa de cambio USD – COP para los tramos B y C.
- (2) Corresponde al valor razonable de la prima de opciones al 31 de diciembre de 2020 menos el riesgo de la contraparte

#### SWAPS

<u>Swaps</u>	<u>Valoración</u>	<u>Afectación ORI</u>
Tramo A – Swap	67,324	67,324
Tramo B – Swap	46,449	46,449
Tramo C – Swap	29,518	29,518
<b>Posición pasiva (1)</b>	<b>143,291</b>	<b>143,291</b>

- (1) El total de la afectación en el ORI por los instrumentos financiero a 31 de diciembre de 2020 fue de \$143.291, antes de impuesto diferido.

### NOTA 11. ACTIVO FINANCIERO ACUERDO DE CONCESIÓN

El saldo a 31 de diciembre de 2020, corresponde a la contraprestación registrada con el método de Activo Financiero según CINIIF 12, por los costos incurridos y el valor esperado por la Concesionaria, medido en su reconocimiento inicial al valor razonable y en su medición posterior al costo amortizado ya que la Concesionaria Autopeistas Urabá tiene derecho contractual incondicional a recibir de la concedente Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), o una entidad bajo la supervisión de ella, efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción; donde la concedente tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago, normalmente porque el acuerdo es legalmente exigible.

El saldo de la cuenta del activo financiero del acuerdo de concesión es el siguiente:

	<u>ORIGEN COP</u>	<u>ORIGEN USD</u>	<u>TOTAL</u>
<b>Saldo a 2019 en millones de pesos</b>	<b>494,571</b>	<b>78,752</b>	<b>573,323</b>
(+) Adiciones	255,658	196,641	452,299
(+) Margen	127,534	98,623	226,157
(+) Actualización Financiera (I)	23,075	13,683	36,758
(+/-) Diferencia en Cambio	-	33,885	33,885
<b>Saldo a 2020 en millones de pesos</b>	<b>900,838</b>	<b>421,584</b>	<b>1,322,422</b>

Al 31 de diciembre de 2020, se realiza análisis de los márgenes para el reconocimiento contable de los ingresos de acuerdo con la NIIF 15 y se presenta la siguiente variación:

<b>Margen por servicio</b>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Margen Construcción	53.45%	46.78%
Margen Operación y mantenimiento	30.02%	16.64%

De acuerdo con la NIC 8 – Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores, los márgenes son considerados una estimación contable, así el efecto contable por disminución en los márgenes del activo financiero y los intereses del mismo, fueron recalculados desde el inicio del proyecto y reconocidos en diciembre de 2020 de forma prospectiva.

Al 31 de diciembre de 2020 se reconoce activo financiero en origen dólares y pesos, el cálculo se realizó de acuerdo con los costos y gastos incurridos por cada unidad funcional con su respectivo margen de utilidad, así mismo, se considera la TIR anual del activo financiero que es 7.24% para actualización financiera.

### NOTA 12. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El saldo de maquinaria y equipo al 31 de diciembre de 2020 comprende:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Costos	7,467	5,204
Menos - depreciación	(685)	(287)
	<u>6,782</u>	<u>4,917</u>

<b>Costo</b>	<u>Maquinaria</u>	<u>Vehículos</u>	<u>Equipo de oficina</u>	<u>Equipo informático</u>	<u>Total maquinaria y equipo</u>
Saldo a 2019	70	4,472	137	525	5,204
Compras	2,322	(99)	18	22	2,263
Ventas	-	-	-	-	-
Saldo a diciembre de 2020	<u>2,392</u>	<u>4,373</u>	<u>155</u>	<u>547</u>	<u>7,467</u>

Depreciación acumulada	Maquinaria	Vehículos	Equipo de oficina	Equipo informático	Total maquinaria y equipo
Saldo a 2019	(13)	(3)	(30)	(241)	(287)
Gasto por depreciación	(7)	(265)	(18)	(108)	(398)
Ventas	-	-	-	-	-
Saldo a diciembre de 2020	(20)	(268)	(48)	(349)	(685)
Saldo total a diciembre de 2020	<b>2,372</b>	<b>4,105</b>	<b>107</b>	<b>198</b>	<b>6,782</b>

Costo	Maquinaria	Vehículos	Equipo de oficina	Equipo informático	Total maquinaria y equipo
Saldo a 31 de diciembre de 2018	29	15	112	494	650
Compras	41	4,467	25	31	4,564
Ventas	0	(10)	0	0	(10)
Saldo a 2019	70	4,472	137	525	5,204

Depreciación acumulada	Maquinaria	Vehículos	Equipo de oficina	Equipo informático	Total maquinaria y equipo
Saldo a 31 de diciembre de 2018	(6)	(4)	(6)	(139)	(155)
Gasto por depreciación	(7)	(2)	(24)	(102)	(135)
Ventas	0	3	0	0	3
Saldo a 2019	(13)	(3)	(30)	(241)	(287)
<b>Saldo a 2019, neto</b>	<b>57</b>	<b>4,469</b>	<b>107</b>	<b>284</b>	<b>4,917</b>

El movimiento del gasto por depreciación a diciembre 31 de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
Maquinaria y equipo	7	20
Equipo de oficina	18	24
Equipo de computación y comunicación	109	93
Equipo de telecomunicaciones	-	13
Flota y equipo de transporte	264	1
<b>Total gasto por depreciación</b>	<b>398</b>	<b>151</b>

Al 31 de diciembre de 2020, la Concesión Autopistas Urabá tenía pólizas de seguro para la protección de su maquinaria y equipo que cubren riesgos de robo, incendio, rayo, explosión, terremoto, huelga, asonada y otros. De acuerdo con las políticas de deterioro de activos no financieros se realizaron análisis de los indicadores de deterioro y se determinó que al 31 de diciembre de 2020 no hay indicios de deterioro de los activos de uso de la concesión Autopistas de Urabá.

### NOTA 13. ACTIVOS INTANGIBLES, NETO

A continuación, se presentan los saldos del costo del activo intangible y su amortización:

	2020	2019
Otras licencias	1,337	836
Amortización acumulada	(439)	(271)
<b>Total activos intangibles</b>	<b>898</b>	<b>565</b>

A continuación, se incluye el movimiento de los intangibles:

	<b>Licencias</b>
<b>Costo</b>	
<b>A 31 de diciembre de 2018</b>	<b>265</b>
Adquisiciones	571
<b>A 2019</b>	<b>836</b>
Adquisiciones	501
<b>A 2020</b>	<b>1,337</b>
<b>Amortización Acumulada</b>	
<b>A 31 de diciembre de 2018</b>	<b>148</b>
Gastos por Amortización	123
<b>A 2019</b>	<b>271</b>
Gastos por Amortización	168
<b>A 2020</b>	<b>439</b>
<b>Saldo neto a 2019</b>	<b>565</b>
<b>Saldo neto a 2020</b>	<b>898</b>

Las licencias corresponden a los sistemas de SAP Business Bydesign, SAI Open Profesional, Office 365, Acrobat DC, SYMC ENDPOINT Protección, ANYDESL Profesional, AUTOCAD, Office Home and Business, SICC.

El gasto por amortización de intangibles reconocido en el estado de resultado al 31 de diciembre de 2020 fue de \$168 y en el año 2019 de \$3.917.

#### NOTA 14. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Los otros activos no financieros comprendían:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Obras en Construcción (1)	151	151
Gastos pagados por anticipado- seguros (2)	4,050	6,188
Costos de transacción (3)	66,076	55,977
Otros	443	-
<b>Total otros activos no financieros</b>	<b>70,720</b>	<b>62,316</b>

- (1) De acuerdo con el acta de reunión de 21 de septiembre de 2018, entre la Agencia Nacional de Infraestructura, los representantes de las comunidades aledañas a las estaciones de peaje de Cirilo, Chaparral y Río Grande y la Gobernación de Antioquia se comprometieron a reanudar el servicio en la estación de peaje de Cirilo y acordaron que en la vía entre Chigorodó y Turbo no se instalarán peajes. En este sentido, las estaciones de peaje de Chaparral y Río Grande se trasladarán a El Tigre. Esto último fue informado mediante comunicada de prensa por parte de la ANI.

De acuerdo con las reuniones posteriores, entre la ANI, la Interventoría y la Concesionaria, se estableció la construcción de la Estación de peaje El Tigre en dos etapas. Una primera etapa con la construcción de estación provisional y una segunda etapa con la construcción de la estación de peaje definitiva. La remuneración de dichas obras será asumida por la ANI mediante la celebración de un contrato.

Al cierre de diciembre de 2020 la construcción del peaje provisional del El Tigre está parcialmente ejecutada y se encuentra suspendida a la espera de que el Ministerio del Transporte expida la Resolución autorizando el recaudo de peaje en esta Estación.

- (2) El saldo de los gastos pagados por anticipado corresponde a pólizas de seguros por cumplimiento, responsabilidad civil y extracontractual y todo riesgo.

- (3) Los costos de transacción están relacionados con los pasivos financieros de la Concesionaria y corresponden a las comisiones de estructuración y de disponibilidad acordadas con los bancos que participan en el cierre financiero del proyecto.

Entidad Financiera	Moneda	Cupo	Comisión Up-front	Comisión de estructuración	Comisión de Disponibilidad
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	COP	500.000	2% (más IVA)		1,50%
China Development Bank	USD	268	2%	0,54%	1,20%
China Development Bank	USD	150	2%	0,54%	1,20%
Sumitomo Mitsui Banking Corporation	USD	84	2%	0,54%	1,20%

Las comisiones de estructuración incluyen la comisión pagada a Sumitomo Mitsui Banking Corporation como banco líder de la estructuración financiera del proyecto. Las comisiones de disponibilidad se causan mensualmente con base en el cupo otorgado no desembolsado.

Las comisiones de estructuración y de disponibilidad se asignan proporcionalmente a cada uno de los desembolsos, inicialmente se contabilizan como un gasto pagado por anticipado y, se reclasifican cronológicamente como menor valor de las obligaciones financieras (pasivo) con cada desembolso y se miden bajo NIIF 9 como parte de la tasa de interés efectiva.

Al 31 de diciembre de 2020, el movimiento de las comisiones es el siguiente:

#### Comisión de Estructuración

Tramo	Saldo a 2019	Adiciones	Amortizaciones	Saldo a 2020
Tramo COP	11,454	-	(3,491)	7,963
Tramo A	18,037	-	(2,932)	15,105
Tramo B	10,091	-	(1,644)	8,447
Tramo C	5,658	-	(920)	4,738

#### Comisión de Disponibilidad

Tramo	Saldo a 2019	Adiciones	Amortizaciones	Saldo a 2020
Tramo COP	3,422	7,075	(2,644)	7,853
Tramo A	3,903	9,364	(1,542)	11,725
Tramo B	2,187	5,245	(864)	6,568
Tramo C	1,225	2,937	(485)	3,677

#### Total Comisiones Transaccionales

Tramo	Saldo a 2019	Adiciones	Amortizaciones	Saldo a 2020
Tramo COP	14,876	7,075	(6,135)	15,816
Tramo A	21,940	9,364	(4,474)	26,830
Tramo B	12,278	5,245	(2,508)	15,015
Tramo C	6,883	2,937	(1,405)	8,415

A continuación, se presenta el movimiento totalizado

<b>Saldo inicial</b>	<b>0</b>
Aumentos	68,123
Amortización	(12,146)
<b>Saldo neto al 2019</b>	<b>55,977</b>
Aumentos	24,621
Amortización	(14,522)
<b>Saldo neto al 2020</b>	<b>66,076</b>

(i) Los pagos realizados por comisión up-front son:

	<b>2019</b>
China Development Bank, Shandong Branch	35,363
Sumitomo Mitsui Banking Corporation	7,112
Financiera De Desarrollo Nacional S.A	13,090
	<b>55,565</b>

(ii) Las provisiones realizadas por comisión de disponibilidad son:

	<b>2020</b>
China Development Bank, Shandong Branch	1,472
Sumitomo Mitsui Banking Corporation	295
Financiera De Desarrollo Nacional S.A	660
	<b>2,427</b>

#### **NOTA 15. PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Los proveedores y otras cuentas por pagar, comprendía:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Proveedores (1)	123,301	108,613
Retenciones e impuestos	2,101	1,707
Aportes de Nómina	154	143
Diversas (2)	52,506	32,307
	<b>178,062</b>	<b>142,770</b>

(1) Cuentas por pagar de corto plazo y corresponden a proveedores causados pendientes de pago. A continuación, se relacionan los saldos pendientes por pagar superior a \$100 millones de pesos colombianos:

<b>Proveedor</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Consorcio Mar 2	117,628	97,355
Consorcio Interventor Peb-ET	1,114	1,085
Consorcio Servinc Gomez Cajiao	840	462
3S Ingeniería especializada S. A. S.	615	1,072
SP Ingenieros S. A. S.	408	328
Infrata Limited	258	-
Seguridad Móvil de Colombia S. A.	243	233
Transgruas C&A S.A.S.	235	-
Actiobyte S. A. S.	147	138
Importadora Sinergy Ltda	140	250
Seracis	130	-
Agencia de Automóviles S. A.	-	933
Paul Hastings	-	837
Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S. A.	-	396
Clifford Chance Us Llp	-	328
Atek Holding S. A. S.	-	269

Multiasistencia Transportes S. A. S.	-	239
Prestavias Mutata S. A. S.	-	110
Convias de Occidente S. A. S.	-	102
Las Ingenierías S. A. S.	-	101
Otros	1,543	4,375
<b>Total</b>	<b>123,301</b>	<b>108,613</b>

(2) Corresponde a las provisiones de costos y gastos reconocidas a diciembre de 2020:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Consortio Mar 2	50,866	31,461
Consortio Interventor Peb-Et	573	564
Consortio Servinc Gomez Cajiao	285	-
Infrata Limited	244	-
Impotadora Sinergy	140	-
Transgruas C&A S.A.S.	129	-
Sp Ingenieros S. A. S.	11	113
Otros	258	169
<b>Total Diversas</b>	<b>52,506</b>	<b>32,307</b>

#### NOTA 16. PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los pasivos por beneficios a empleados al 31 de diciembre de 2020, comprendían:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Nomina por pagar	-	4
Cesantías	261	212
Intereses de cesantías	29	24
Vacaciones	237	222
<b>Total beneficios a empleados</b>	<b>527</b>	<b>462</b>

#### NOTA 17. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Los otros pasivos financieros representan el compromiso de pago de la prima de opciones a Sumitomo Mitsui Banking Corporation de corto y largo plazo y la comisión de disponibilidad como se detalla a continuación:

<b>Corto Plazo</b>		
	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Prima de opciones (I)	20,233	19,317
Comisión de disponibilidad	2,427	-
<b>Total Corriente</b>	<b>22,660</b>	<b>19,317</b>
<b>Largo Plazo</b>		
	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Prima de opciones (I)	163,977	166,309
<b>Total no corriente</b>	<b>163,977</b>	<b>166,309</b>
<b>Total Prima Opciones</b>	<b>186,637</b>	<b>185,626</b>

- (I) La prima de opciones, es una obligación de pago futura, la cual debe reconocerse financieramente, trayendo a valor presente el valor futuro de los flujos. Para medir el costo amortizado, se debe tener una tasa de descuento, la cual sería la que obtendría Autopistas si tuviera que endeudarse para cumplir con la obligación



Para hallar la tasa de descuento se pondera la tasa de interés para la deuda en dólares de acuerdo a la participación de cada uno de los tramos. Se hace diferenciación en las tasas tanto para la etapa de construcción y operación de la siguiente forma:

Interest Rate in construction	Interest Rate in operation	Disbursement Amount (USD)	Classification	Weighted average interest rate construction	Weighted average interest rate operation
5.20%	5.50%	267.7	Tranche A	5.16%	5.46%
5.04%	5.34%	150	Tranche B		
5.22%	5.52%	84	Tranche C		
<b>Tasa mensual</b>				<b>0.43%</b>	<b>0.45%</b>
<b>Total</b>		<b>501.7</b>			

El acuerdo de pago de la prima de opciones en millones de dólares americanos es el siguiente:

Premium payment dates	Premium payment (USD)	Premium payment (USD)	Full Payment	State	Payment date
31/10/2019	9	9	18	Cancelado	5/11/2019
18/5/2020	2	4	6	Cancelado	14/05/2020
18/5/2021	2	4	6	Pendiente de pago	n/a
17/5/2022	2	4	6	Pendiente de pago	n/a
16/5/2023	2	4	6	Pendiente de pago	n/a
16/5/2024	2	4	6	Pendiente de pago	n/a
16/5/2025	2	4	6	Pendiente de pago	n/a
19/5/2026	2	4	6	Pendiente de pago	n/a
17/5/2027	2	4	6	Pendiente de pago	n/a
16/5/2028	2	4	6	Pendiente de pago	n/a
16/5/2029	2	4	6	Pendiente de pago	n/a
16/5/2030	2	4	6	Pendiente de pago	n/a
16/5/2031	2	4	6	Pendiente de pago	n/a
17/5/2032	2	-	2	Pendiente de pago	n/a
17/5/2033	2	-	2	Pendiente de pago	n/a
16/5/2034	2	-	2	Pendiente de pago	n/a
16/5/2035	2	-	2	Pendiente de pago	n/a
<b>Total Prima</b>	<b>44</b>	<b>53</b>	<b>98</b>		

#### NOTA 18. PASIVOS POR IMPUESTOS

Los pasivos por impuestos comprendían:

	2020	2019
Impuesto de Renta y Complementarios	0	209
Otros	0	(4)
	<b>0</b>	<b>205</b>

#### NOTA 19. PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros comprendían:

Préstamo	2020	2019
COP	192,402	61,367
Tramo A	270,083	162,810
Tramo B	150,957	91,216
Tramo C	84,435	51,088
<b>Total obligaciones financieras</b>	<b>697,877</b>	<b>366,481</b>

El 24 de Julio de 2019, Autopistas Urabá obtuvo el cierre financiero del Proyecto Mar 2. Las partes responsables en el acuerdo de crédito son las siguientes:

Concepto	Descripción
Prestatario	Fideicomiso Concesión Autopista al Mar 2
Representante del prestatario	Fiduciaria de Occidente S. A.
Co-obligado	Autopistas de Urabá S. A. S.
Agente administrativo:	Global Loan Agency Services Limited
Prestamistas:	Sumitomo Mitsui Banking Corporation China Development Bank Shandong Branch Financiera de Desarrollo Nacional S. A.

Las condiciones del cierre financiero son las siguientes:

Entidad Financiera	Moneda	Cupo	Tasa de interés (*) Construcción	Tasa de interés (*) Operación	Plazo (**)
Financiera de Desarrollo Nacional S. A.	COP	500,000	IPC + 7,50%	IPC + 7.50%	16 años
China Development Bank	USD	267.7	Libor + 3,05%	Libor + 3.35%	12 años
China Development Bank	USD	150	Libor + 2,95%	Libor + 3.25%	16 años
Sumitomo Mitsui Banking Corporation	USD	84	Libor + 3,05%	Libor + 3.35%	16 años

(\*) La fase de construcción del proyecto se estima finalice en junio de 2022.

(\*\*) De acuerdo con el contrato de crédito, no existe un plazo definido por los prestamistas para la cancelación de la deuda senior, sin embargo, establecen como fecha de plazo, el momento en el cual se entiendan cubiertos el cien por ciento (100%) del capital y los intereses. Autopistas Urabá proyecta cancelar el total de la deuda en dólares y pesos entre el año 12 y 16, contados a partir de noviembre de 2019.

De acuerdo con el contrato de crédito, los intereses y la comisión de disponibilidad a los bancos, se pagarán en los meses de mayo y noviembre de cada año.

Los pasivos financieros se miden a costo amortizado, utilizando el método de intereses efectivo. De acuerdo con la NIIF 9, se considera parte integral de la tasa de intereses efectiva de un instrumento financiero los costos incrementales directamente atribuibles a un pasivo financiero, es decir, de no darse este pasivo la Concesionaria no habría tenido la obligación de pagar estos costos.

Estos costos transaccionales, se reconocen como un menor valor del importe en libros inicial del pasivo financiero y se miden como un ajuste a la tasa de interés. La Concesionaria determinó como costos de transacción las comisiones Up-front y de disponibilidad. (Ver nota 14).

El siguiente es el detalle de las obligaciones financieras a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019:

Moneda	COP	Tramo A	Tramo B	Tramo C	Total
<b>Saldo a 2019</b>	<b>61,367</b>	<b>162,810</b>	<b>91,216</b>	<b>51,088</b>	<b>366,481</b>
(+) Desembolsos	135,197	110,283	61,795	34,605	341,880
(-) Amortización costos transaccionales	(6,135)	(4,309)	(2,415)	(1,352)	(14,211)
(+) Intereses causados	11,468	11,600	6,841	3,938	33,847
(-) Intereses pagados	(10,185)	(11,590)	(6,811)	(3,917)	(32,503)
(+) Costo amortizado	690	1,289	331	73	2,383
(-) Amortización de capital	0	0	0	0	0
<b>Saldo a 2020</b>	<b>192,402</b>	<b>270,083</b>	<b>150,957</b>	<b>84,435</b>	<b>697,877</b>
<b>en millones de pesos colombianos</b>					
Moneda	COP	Tramo A	Tramo B	Tramo C	Total
<b>Saldo a 2018</b>	-	-	-	-	-
(+) Desembolsos	62,500	166,643	93,375	52,290	374,808
(-) Amortización costos transaccionales	(2,029)	(5,022)	(2,814)	(1,576)	(11,441)

(+) Intereses causados	1,088	1,428	788	451	3,755
(-) Intereses pagados	(192)	(239)	(133)	(77)	(641)
(-) Amortización de capital	0	0	0	0	0
<b>Saldo a 2019</b>					
<b>en millones de pesos colombianos</b>	<b>61,367</b>	<b>162,810</b>	<b>91,216</b>	<b>51,088</b>	<b>366,481</b>

#### **NOTA 20. DEUDA SUBORDINADA**

La deuda subordinada a diciembre de 2020, comprendía los aportes de capital, los intereses causados, menos la retención en la fuente practicada al cierre del periodo, como se detalla a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Capital (1)	381,183	276,327
Intereses (2)	41,928	28,228
<b>Total deuda subordinada</b>	<b><u>423,111</u></b>	<b><u>304,555</u></b>

(1) Este saldo se compone así:

<b>Socio-Accionista</b>	<b>Participación</b>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
China Harbour Concessions Company (Bermuda) Ltd	65%	251,633	179,613
SP Ingenieros S. A. S.	15%	55,521	41,449
Termotecnica Coindustrial S. A.	5%	18,507	13,816
Única S. A.	15%	55,522	41,449
<b>Total deuda socios</b>	<b>100%</b>	<b><u>381,183</u></b>	<b><u>276,327</u></b>

(2) El siguiente es el detalle por accionista de los rendimientos acumulados, generados sobre la deuda subordinada a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, menos las retenciones practicadas:

<b>Socio-Accionista</b>	<b>Participación</b>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
China Harbour Concessions Company (Bermuda) Ltd	65%	28,399	18,804
SP Ingenieros S. A. S.	15%	5,889	4,152
Termotecnica Coindustrial S. A.	5%	2,027	1,402
Única S. A.	15%	5,613	3,870
<b>Total intereses deuda socios</b>	<b>100%</b>	<b><u>41,928</u></b>	<b><u>28,228</u></b>

A partir del año 2020, la deuda subordinada se presenta en el patrimonio según concepto 981 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP de nov 15 de 2017, el cual señala: “Los recursos de deuda subordinada aportados por los socios de la entidad concesionaria al vehículo de inversión, en la contabilidad del concesionario, cumplen los requisitos para ser considerados un elemento de patrimonio, siempre que su reembolso esté condicionado al pago de la totalidad de los costos y gastos y al reembolso de los préstamos. En el vehículo de inversión, estos recursos son reconocidos como un pasivo financiero, sin perjuicio de que en la contabilidad del Concesionario ellos sean presentados como parte del patrimonio”

#### **NOTA 21. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS**

Los otros pasivos no financieros, comprendían:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Retención de garantía (1)	26,237	7,544
Rendimientos financieros (2)	37	6
<b>Total pasivos no financieros LP</b>	<b><u>26,274</u></b>	<b><u>7,550</u></b>

- (1) Corresponde a la retención en garantía del 5% practicada sobre la facturación del Consorcio Constructor Mar 2, según lo establecido en la modificación del contrato de construcción suscrito en el año 2019, cláusula XV numeral 15.01, literal (i).
- (2) Corresponde a los rendimientos financieros generados de la cuenta bancaria, donde se tiene consignada la retención en garantía, los cuales se pagarán al Consorcio Constructor Mar 2 descontando los respectivos tributos aplicables.

**NOTA 22. INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS**

Los ingresos recibidos para terceros comprendían:

<b>Ingresos recibidos para terceros</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Ingresos Recibidos ANI (1)	35	-
<b>Total ingresos recibidos para terceros CP</b>	<b>35</b>	<b>-</b>
Ingresos Recibidos ANI (2)	222,684	45,008
<b>Total ingresos recibidos para terceros LP</b>	<b>222,684</b>	<b>45,008</b>
<b>Total ingresos recibidos para terceros</b>	<b>222,719</b>	<b>45,008</b>

- (1) Corresponde al Fondo de Seguridad Vial el cual es consignado al Instituto Nacional de Vías, esta contribución es recaudada por el concesionario y consignada al Patrimonio Autónomo, según lo estipulado en el numeral 3.14 parte general del contrato de Concesión.
- (2) El siguiente es el detalle de los ingresos por recaudo de peajes y saldos de Fondeos ANI:

<b>Ingresos Recibido Para Terceros</b>	<b>Nombre Cuenta</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Agencia Nacional de Infraestructura	Recaudo Peajes (3)	15,936	9,916
Agencia Nacional de Infraestructura	Aportes ANI	189,942	20,346
Agencia Nacional de Infraestructura	Interventoría	10,347	11,088
Agencia Nacional de Infraestructura	Soporte Contractual	2,276	1,891
Agencia Nacional de Infraestructura	Amigable Compondor	1,886	1,767
Agencia Nacional de Infraestructura	Obras Menores	2,292	-
Agencia Nacional de Infraestructura	Excedentes ANI	5	-
<b>TOTAL ANI</b>		<b>222,684</b>	<b>45,008</b>

El recaudo de peajes que inició su operación en el primer semestre de 2018 fue suspendido una semana después y a partir del mes de octubre de 2018 se retomó el cobro de peajes en la estación de Cirilo. A 31 de diciembre de 2020 la Concesionaria, solo percibe por recaudo de peajes de la estación Cirilo; Chaparral y Riogrande, fueron reubicadas en el peaje el Tigre, pero este peaje aún no está autorizado para cobro a este corte.

**NOTA 23. OTRAS CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTAS**

Comprende los avances recibidos por los socios para cumplir con los aportes Equity, así:

<b>Corto Plazo</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
China Harbour Engineering Company-Bermuda	-	19,334
<b>Total Corto Plazo</b>	<b>-</b>	<b>19,334</b>
<b>Largo Plazo</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
China Harbour Engineering Company-Bermuda	6,369	-
SP Ingenieros S. A. S. (1)	22,497	36,812
<b>Total Largo Plazo</b>	<b>28,866</b>	<b>36,812</b>
<b>Total efectivo recibido de accionistas</b>	<b>28,866</b>	<b>56,146</b>

- (1) Corresponde a los aportes de SP Ingenieros S. A. S. al Initial Base Equity Contributions establecidos en el acuerdo Sponsor Support Agreement para los años 2020 y 2021 de acuerdo con lo establecido en el contrato de deuda y se encuentran registrados en el Fideicomiso P.A. Transacción Mar 2.

#### **NOTA 24. IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO DIFERIDO**

El impuesto a las ganancias sobre la renta corriente y el impuesto diferido, cargado a resultados a cada corte es el siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Impuesto de renta y complementarios	(194)	194
Impuesto de renta diferido	65,720	33,724
<b>Impuesto a la renta reconocido en resultados</b>	<b>65,526</b>	<b>33,918</b>
Impuesto diferido derivados financieros	(27,671)	(42,588)
<b>Impuesto diferido reconocido en el otro resultado integral</b>	<b>(27,671)</b>	<b>(42,588)</b>
<b>Total gasto impuesto, neto</b>	<b>37,855</b>	<b>(8.670)</b>

El cargo por impuesto sobre la renta se calcula sobre la base de las leyes tributarias vigentes a la fecha de cada corte presentado, para el corte a 31 de diciembre de 2020 y 2019 aplica lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y el Decreto Reglamentario 2235 de 2017 el cual establece un marco tributario especial para los Contratos de Concesión y Asociaciones Público Privadas - APP. Ver Nota 2.15.

Las tarifas de impuesto sobre la renta para los años 2018, 2019, 2020, 2021 y siguientes, son del 33%, 32%, 31% y 30% respectivamente. El impuesto de renta diferido fue calculado a la tarifa del 30%, dado que se considera que este gasto será revertido entre lo contable y fiscal en el largo plazo.

El cálculo del impuesto sobre la renta es el siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Utilidad neta</b>	<b>150,231</b>	<b>72,254</b>
(-) Ingresos causados durante etapa de construcción	(725,400)	(9,283)
(+) Costos y Gastos causados durante etapa de construcción	508,898	(97,652)
(+) Gasto impuesto a las ganancias	65,914	33,918
<b>Utilidad Líquida</b>	<b>(357)</b>	<b>(763)</b>
(-) Compensaciones (Créditos fiscales)	0	175
<b>Provisión impuesto sobre la renta</b>	<b>0</b>	<b>(194)</b>

Las siguientes pérdidas fiscales fueron compensadas al 31 de diciembre de 2020:

<b>Pérdidas fiscales generadas en:</b>	<b>Monto</b>	<b>Vencimiento</b>
2015	-	Indefinido
2016	133	Indefinido
2018	42	Indefinido
2019	160	2023
	<b>335</b>	

Las Declaraciones de impuesto de renta y complementarios de los años gravables 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015, se encuentran sujetas a revisión y aceptación por parte de las autoridades tributarias hasta (dos años firmeza general o tres años a partir del 2017) (cinco años para compensación de pérdidas fiscales) (6 años a partir del año 2017 para declaraciones presentadas por obligados al régimen de precios de transferencia) después de presentada la respectiva declaración. Sin embargo, LA CONCESIONARIA y sus asesores estiman que no se presentarán diferencias de importancia que impliquen una provisión adicional para cubrir posibles cuestionamientos o diferencias con la autoridad tributaria.

**Impuestos diferidos por tipo de diferencia temporaria** - Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos, dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre 2019 con base en las tasas tributarias actualmente vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se reversaran.

A continuación, se detallan las partidas que dieron lugar al valor del impuesto diferido pasivo neto en cumplimiento de la NIC 12, a cada corte:

	<b>2020</b>	<b>Acreditado (Cargado) a resultados</b>	<b>2019</b>
Cuentas bancarias propias	(3,521)	(2,220)	(1,301)
Acuerdo de concesión	(106,304)	(63,501)	(42,803)
Derivados financieros	70,260	27,672	42,588
Subcuentas ANI	-	-	-
<b>Impuesto diferido activo (pasivo)</b>	<b>(39,565)</b>	<b>(38,049)</b>	<b>(1,516)</b>

	<b>2019</b>	<b>Acreditado (Cargado) a resultados</b>	<b>2018</b>
Cuentas bancarias propias	(1,301)	(1,291)	(10)
Acuerdo de concesión	(42,803)	(28,429)	(14,374)
Derivados financieros	42,588	42,588	-
Subcuentas ANI	-	(4,004)	4,004
<b>Impuesto diferido activo (pasivo)</b>	<b>(1,516)</b>	<b>8,864</b>	<b>(10,380)</b>

#### **NOTA 25. CAPITAL SOCIAL**

El capital social de la Concesionaria está compuesto por 1.000.000 acciones autorizadas con un valor nominal del \$1.000 (pesos) cada una, de las cuales están suscritas y pagadas 50.000 acciones comunes:

	<b>Participación</b>	<b>2020</b>	<b>Participación</b>	<b>2019</b>
China Harbour Engineering Company Ltd	25.000%	12,5	25.000%	12,5
China Harbour Concessions Company (Bermuda) Ltd	0.002%	0,001	0.002%	0,001
China Harbour Concessions Company S.L.	39.998%	19,999	39.998%	19,999
SP ingenieros S. A. S.	15.000%	7,5	15000%	7,5
Única S. A.	15.000%	7,5	15.000%	7,5
Termotécnica S. A.	5.000%	2,5	5.000%	2,5
<b>Total aportes (1)</b>	<b>100%</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>	<b>50</b>

(1) Aportes de los accionistas de acuerdo con su participación.

#### **NOTA 26. INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS**

Los ingresos de operaciones ordinarias comprendían:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Ingresos por servicio de construcción	608,178	272,378
Ingresos por servicio de operación, administración y mantenimiento	70,278	86,812
Valoración del activo financiero	36,758	18,555
<b>Total Ingresos de Operaciones</b>	<b>715,214</b>	<b>377,745</b>

Para el caso de Autopistas Urabá S. A. S. (Concesionaria), los ingresos a ser reconocidos relacionados de contratos con clientes provienen únicamente del contrato de concesión firmado entre la concesionaria y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. De acuerdo con el alcance del contrato, se está frente a dos servicios independientes (Construcción y Operación y Mantenimiento).

El esquema de remuneración del contrato de concesión contiene un componente significativo de financiación, por ende, para calcular dicho efecto y teniendo en cuenta que la contraparte del contrato en la Nación representada en la Agencia Nacional de Infraestructura, la tasa de financiación (7,24% Anual) en que incurría la Nación se medió utilizando una la tasa TES UVR a la fecha de firma del contrato, tasa libre de riesgo.

Al 31 de diciembre de 2020, se realiza análisis de los márgenes para el reconocimiento contable de los ingresos de acuerdo con la NIIF 15 y se presenta la siguiente variación:

<b>Margen por servicio</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Margen Construcción	53.45%	46.78%
Margen Operación y mantenimiento	30.02%	16.64%

La variación en el margen de Operación y mantenimiento se debe principalmente al incremento de los costos proyectados para la operación y mantenimiento de peajes, así como el desplazamiento de las obras en el tiempo. La Concesionaria realiza el análisis del margen para el reconocimiento contable de los ingresos al menos una vez al año.

### **NOTA 27. COSTOS Y GASTOS DE CONSTRUCCIÓN, DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACION**

Los costos y gastos de construcción, de administración y operación, comprenden:

<b>Gastos Operacionales</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Costos de construcción (1)	397,916	182,734
Gastos de administración y operación (2)	45,918	79,828
Depreciaciones	398	151
Amortizaciones	168	3,917
<b>Total Gastos Operacionales</b>	<b>444,400</b>	<b>266,630</b>

I. El siguiente es el detalle de los costos de construcción:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Estudios y Diseños	-	874
Obra	393,271	164,279
Inversión predial	4,645	-
Gestiones ambientales, prediales y sociales	-	16,194
Intervención de redes	-	1,387
<b>Costos de Construcción</b>	<b>397,916</b>	<b>182,734</b>

II. Los gastos de administración, operación y mantenimiento a diciembre de 2020 y 2019 comprenden:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Honorarios (I)	6,628	46,570
Mantenimiento	3,852	7,917
Personal	7,826	8,797
Arrendamientos	3,529	4,148
Subcuentas ANI (II)	9,185	2,142
Servicios	651	388
Combustibles y lubricantes	784	945
Vigilancia	346	711
Convenio PONAL (III)	669	654
Gastos legales	4	602
Gastos de viaje	119	570
Gastos administrativos	627	522
Servicios públicos	434	501
Impuestos (IV)	490	385
Transportes	29	175
Insumos	-	249
Supervisión independiente (V)	3,887	2,478
Operación y vigilancia estación de peaje (VI)	1,179	745
Servicio de ambulancia (VII)	1,616	1,329
Seguros	4,035	-
Otros	28	-
<b>Costos de Administración y Operación</b>	<b>45,918</b>	<b>79,828</b>

- (I) La disminución significativa de los honorarios causados en 2020 con respecto al 2019, se debe principalmente a las asesorías legales y financieras asociadas al cierre financiero obtenido por la Concesionaria el 24 de junio de 2019. Los principales costos fueron reconocidos a los siguientes asesores Paul Hastings LLP, Clifford Chance Us LLP, Structur S.A.S. Banca de Inversión.
- (II) Costos ejecutados para atender las actividades relacionadas con la Interventoría y Supervisión del Contrato, la ANI es la encargada de dar instrucción de pago para el uso de los recursos disponibles de esta Subcuenta, en virtud de lo establecido en la cláusula 3.14 literal i (iv) de la Parte General del Contrato de Concesión.
- (III) Costos incurridos en la Policía de Carretera por concepto de auxilios económicos, combustible y mantenimiento de los vehículos.
- (IV) El rubro está compuesto por el pago de \$466 que se realizó a la Superintendencia de Puertos y Transportes por concepto de contribución especial de vigilancia del año 2019 y; el pago de contribución parafiscal con destino al turismo por \$24.
- (V) Supervisión independiente contratada con el Consorcio Servinc Gómez Cajiao que incluye, pero no se limita a la supervisión técnica, financiera, administrativa y documental, del contrato de construcción del proyecto Autopista al Mar 2.
- (VI) Servicio de vigilancia privada en la modalidad de transporte de valores y actividades conexas para el recaudo de dinero correspondiente a la tasa de las estaciones de Cirilo y Peaje el Tigre del Proyecto Autopista al mar 2, contratado con Seguridad Móvil de Colombia.
- (VII) Servicio de ambulancia medicalizada prestado por el tercero Importadora Sinergy Ltda.

#### **NOTA 28. INGRESO (GASTOS), NETOS**

Los ingresos y gastos, netos comprenden:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Otros Ingresos	31	50
Ingresos financieros (I)	6,442	3,036
Diferencia en cambio, neto (II)	3,957	8,687
Intereses deuda subordinada (III)	(14,467)	(10,602)
Intereses crédito (IV)	(41,729)	(5,921)
Gastos financieros (V)	(7,774)	(193)
Otros gastos (VI)	(1,517)	-
<b>Total ingresos (gastos) financieros, netos</b>	<b><u>(55,057)</u></b>	<b><u>(4,943)</u></b>

- (I) Corresponde a los rendimientos financieros relacionados con las cuentas bancarias y fondos de inversión relacionados con el efectivo y equivalentes de efectivo, incluyendo el efectivo restringido controlado por La Concesionaria. Ver nota 6.
- (II) Efecto neto de la actualización de activos y pasivos monetarios que se encuentran en moneda extranjera. A diciembre de 2020 el ingreso y el gasto por la diferencia en cambio reflejado en los estados financieros corresponde principalmente a la actualización de la deuda en dólares, actualización del activo financiero en dólares y actualización de las cuentas bancarias en dólares.
- (III) Los intereses se causaron en virtud del contrato de crédito subordinado con los accionistas:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
China Harbour Concessions Company (Bermuda) Ltd	10,095	7,562
SP Ingenieros S. A. S.	1,874	1,600
Termotecnica Coindustrial S. A.	625	526
Única S. A.	1,873	914
<b>Intereses deuda subordinada</b>	<b><u>14,467</u></b>	<b><u>10,602</u></b>

- (IV) Intereses generados por los créditos adquiridos a través de las diferentes entidades financieras, en cumplimiento a las disposiciones del Contrato de Concesión y el Contrato de Crédito Senior.



- (V) Está compuesto principalmente por \$6.715 correspondiente a intereses generados los Swaps y \$998 correspondiente al gravamen al movimiento financiero.
- (VI) Este rubro incluye un gasto por impuesto asumido sobre la facturación reconocida de terceros del extranjero por valor de \$1.366.

### **NOTA 29. VINCULADOS ECONÓMICOS**

Las transacciones con compañías vinculadas únicamente se han realizado y registrado con los aportes Equity entregados bajo la figura de deuda subordinada de los socios de acuerdo con su participación y los intereses sobre la deuda calculados a una tasa de interés del DTF + 3.5 puntos hasta el 31 de diciembre de 2016 y, desde el 31 de diciembre de 2017 hasta 31 de diciembre de 2020 al DTF de la última semana de diciembre del año inmediatamente anterior, en base a lo acordado por los socios en comité Financiero No. 21, del día 20 de septiembre de 2017, según acta. Ver nota 20.

### **NOTA 30. CONTINGENCIAS**

A 31 de diciembre de 2020 la Concesionaria tiene en curso los siguientes litigios judiciales:

<b>Juzgado</b>	<b>Tipo de proceso</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Estado actual</b>	<b>Observaciones</b>
Juzgado 2 Laboral de Circuito de Medellín	Ordinario laboral de Primera Instancia	Walter Ferney Pinilla, Félix Antonio Becerra, Luis Elpidio Y Otros	Autopistas Urabá S.A.S. y otros	Pendiente la admisión de la contestación y fijación de audiencia	Se pretende el pago de \$129.972.278,74 por existencia de contratos laborales e indemnización
Juzgado Quince Laboral del Circuito de Medellín	Ordinario laboral	Ociel Darío Gil Mena y otros	Autopistas Urabá S.A.S. Construcciones Máquinas y Proyectos Ingenieros S.A.S. y otros.	Pendiente la admisión de la contestación y fijación de audiencia	Se pretende el pago de \$110.000.000 por existencia de contratos laborales e indemnización.
Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Casas Laborales de Medellín	Ordinario laboral	Jesús Albeiro Mena	Autopistas Urabá S.A.S. y otros	Pendiente audiencia de conciliación el 7 de julio del 2022	Se pretende el pago de \$26.779.731 por despido sin justa causa e indemnización.
Juzgado Primero Laboral de Circuito de Apartadó	Ordinario laboral	Ferney Ancizar López Villa	Autopistas Urabá S.A.S.	Pendiente la admisión de la contestación y fijación de audiencia	Se pretende el pago de \$26.000.000 por existencia de contrato laboral e indemnización.
Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Casas de Medellín	Ordinario laboral de Única Instancia	Cosme Damián Mosquera Palacios	Autopistas Urabá y Constructores Independientes S.A.S.	Pendiente audiencia de conciliación 9 de noviembre 2021	Se pretende el pago de \$26.779.731 por despido injustificado e indemnización
Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Medellín	Ordinario laboral	Diego Fernando Romero Obando	ANI, Autopistas Urabá S.A.S., PRESOAM y Seguros del Estado	Pendiente la admisión de la contestación y fijación de audiencia	Se pretende el pago de \$224.033.333 por existencia de contratos laborales y pago de seguridad social.
Agencia Nacional de Infraestructura	Proceso sancionatorio	Agencia Nacional de Infraestructura	Autopistas Urabá S.A.S.	Pendiente nuevo informe de Interventoría y fecha de audiencia para decidir sobre el cierre del proceso	Proceso iniciado por el presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Parte General del Contrato de Concesión 018 de 2015 - Sección 4.5 literal (k) con relación a la no entrega de información sobre personal extranjero.

Juzgado Segundo Administrativo Oral de Turbo	Reparación directa	Efraín Rendón Arias	ANI, Autopistas Urabá S.A.S., Gobernación de Antioquia	Se radicó contestación de la demanda en enero de 2021. Actualmente, el Juzgado ordenó correr traslado al demandante de los escritos de contestación. Se debe esperar al decreto de fecha de audiencia	Para la época en que ocurrió el accidente de tránsito materia del proceso, Autopistas Urabá S.A.S. no había recibido de la ANI la vía objeto del proceso, en consecuencia, no es la llamada a responder por la supuesta falta de señalización (que tampoco está probada), toda vez que esta obligación solamente puede imputársele a la sociedad concesionaria una vez se verifique la entrega de la vía.
--	--------------------	---------------------	--	---	---

### **NOTA 31. JUICIOS Y ESTIMADOS**

LA CONCESIONARIA hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año fiscal. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la Gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La Gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros consolidados y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

#### **31.1. Negocio en marcha**

La Gerencia prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha.

En la realización de este juicio la Gerencia considera la posición financiera actual, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del grupo. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que LA CONCESIONARIA no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha.

#### **31.2. Deterioro de activos financieros medidos a costo amortizado**

La medición de la provisión por pérdida crediticia esperada para activos financieros medidos al costo amortizado y al valor razonable con cambios en otro resultado integral es un área que requiere el uso de modelos complejos y suposiciones significativas acerca de condiciones económicas futuras y comportamiento crediticio (por ejemplo, la probabilidad de que los clientes incumplan y las pérdidas resultantes).

También se requieren varios juicios significativos al aplicar los requisitos de contabilidad para medir la pérdida crediticia esperada, tales como:

- Determinar los criterios para un aumento significativo en el riesgo crediticio;
- Elegir apropiadamente los modelos y suposiciones para la medición de la pérdida crediticia esperada;
- Establecer el número y las ponderaciones relativas de los escenarios prospectivos para cada tipo de producto/mercado y la pérdida crediticia esperada asociada; y
- Establecer grupos de activos financieros similares con el fin de medir la pérdida crediticia esperada.

Para el caso del activo financiero concesionado, LA CONCESIONARIA considera el riesgo de crédito relacionado como bajo y está relacionado directamente con el riesgo de incumplimiento de la Nación. Por ende, el driver que establece el grado de riesgo del activo se medirá con base en el indicador de riesgo país de Colombia o EMBI +. Se considera un aumento del riesgo de incumplimiento cuando el riesgo país de Colombia se ubique por encima del riesgo país promedio para Latinoamérica, así mismo cuando la calificación crediticia de Colombia este por debajo del Grado de inversión.

### **31.3. Impuesto sobre la renta**

La Compañía está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La Compañía evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la Compañía. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos con base en las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los periodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

### **31.4. Estimación en el reconocimiento de ingresos**

LA CONCESIONARIA estima los márgenes a aplicar en el reconocimiento de los ingresos relacionados con los servicios de construcción y de administración, operación y mantenimiento con base en los flujos proyectados de los ingresos garantizados bajo el Contrato de Concesión y los costos y gastos del proyecto, para ellos descuenta los ingresos a la tasa esperada de endeudamiento de la Nación y los costos y gastos a la tasa esperada de retorno del proyecto. Lo anterior debido a que hay un componente significativo de financiación en la remuneración de los servicios prestados.

Los ingresos por el servicio de construcción se reconocen aplicando el método del producto y es medido de acuerdo con la ejecución y cumplimiento de los hitos establecidos en los contratos relacionados con el servicio de construcción. Adicionalmente, LA CONCESIONARIA evalúa si se espera que el contrato termine o continúe. Al determinar si se espera una continuación o terminación del contrato, se debe considerar de forma individual todos los hechos y circunstancias relevantes en torno al contrato.

Para contratos en los que se espera continuación, los montos ya incluidos en el ingreso en los que el cobro dejará de ser probable se reconocen como gasto. Para contratos en los que se espera una terminación, incluyendo terminaciones por eventos de fuerza mayor, los estimados sobre el alcance de las entregas y servicios prestados bajo los contratos se revisan de manera acorde, y esto suele llevar a una disminución en el ingreso del periodo de reporte correspondiente. LA CONCESIONARIA revisa constantemente todos los estimados involucrados en dichos contratos y los ajusta según sea necesario.

### **31.5. Estimación del deterioro de activos no financieros**

LA CONCESIONARIA evalúa si hay indicios de deterioro para todos sus activos no financieros de acuerdo con lo establecido en la NIC 36 y en la política establecida en la nota 2. LA CONCESIONARIA no hay identificado eventos o cambios cualitativos o cuantitativos que indiquen que el valor en libros de dichos activos no es recuperable.

### **31.6. Deterioro de cuentas por cobrar**

Medición de la provisión por pérdida crediticia esperada

La medición de la provisión por pérdida crediticia esperada para activos financieros medidos al costo amortizado y al valor razonable con cambios en otro resultado integral es un área que requiere el uso de modelos complejos y suposiciones significativas acerca de condiciones económicas futuras y comportamiento crediticio (por ejemplo, la probabilidad de que los clientes incumplan y las pérdidas resultantes).

También se requieren varios juicios significativos al aplicar los requisitos de contabilidad para medir la pérdida crediticia esperada, tales como:

- Determinar los criterios para un aumento significativo en el riesgo crediticio;
- Elegir apropiadamente los modelos y suposiciones para la medición de la pérdida crediticia esperada;
- Establecer el número y las ponderaciones relativas de los escenarios prospectivos para cada tipo de producto/mercado y la pérdida crediticia esperada asociada; y
- Establecer grupos de activos financieros similares con el fin de medir la pérdida crediticia esperada.

### 31.7. Estimación vidas útiles y valores residuales de maquinaria y equipo

La determinación de la vida útil económica y los valores residuales de las propiedades, planta y equipo está sujeta a la estimación de la administración de LA CONCESIONARIA respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada. LA CONCESIONARIA revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación y los valores residuales para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro, que son eventos difíciles de prever, y cualquier cambio podría afectar los futuros cargos de depreciación y los montos en libros de los activos.

### 31.8. Provisiones

La Compañía realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

### 31.9. Reconocimiento de ingresos

La aplicación de la NIIF 15 le exige a la Compañía hacer juicios que afectan la determinación del monto y tiempo de los ingresos provenientes de contratos con clientes. Estos incluyen:

- Determinación del tiempo de cumplimiento de las obligaciones de desempeño,
- Determinación del precio de la transacción asignado a dichas obligaciones,
- Determinación de los precios de venta individuales.

## **NOTA 32. CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES**

### 32.1. NIIF 16 Arrendamientos

En enero de 2016, la Junta Internacional de Normas Contables (IASB) emitió la NIIF 16, “Arrendamientos”, que establece una nueva era para la contabilidad de los arrendamientos, fundamentalmente para los arrendatarios.

Mientras que bajo el marco de normas anteriores (NIC 17 y CINIIF 4), el arrendatario debía clasificar sus arrendamientos en financieros (reconocidos en el balance) y operativos (por fuera del balance), el nuevo modelo requiere que el arrendatario reconozca en el balance casi todos los contratos de arrendamiento, con dos exenciones opcionales para ciertos arrendamientos a corto plazo (menos de 12 meses incluyendo renovaciones razonablemente ciertas) y arrendamientos de activos de bajo valor (menos de USD5,000).

Lo anterior puede implicar un impacto significativo para los arrendatarios que hayan celebrado contratos clasificados como arrendamientos operativos según la NIC 17, afectando inicialmente los indicadores de balance (solventía, relación deuda / capital), y además el estado de resultados al reemplazar un gasto operacional por el gasto por intereses que genera el pasivo por arrendamiento y la depreciación del activo que se reconoce por “derecho de uso”. El monto total de gastos al inicio del período de arrendamiento será mayor que el que se reconocía según la NIC 17 y el EBIT y el EBITDA serán más altos para las entidades que tienen arrendamientos operativos importantes. El estado de flujos de efectivo también será impactado teniendo en cuenta que los pagos por arrendamiento que se relacionan con contratos que previamente han sido clasificados como arrendamientos operativos ya no se presentan como flujos de efectivo operativos en su totalidad, solo la parte de los pagos del arrendamiento que refleja los intereses sobre el pasivo del arrendamiento se puede presentar como un flujo de caja operativo (dependiendo de la política contable de la entidad con respecto a los pagos de intereses), mientras que los pagos del principal del pasivo por arrendamiento se clasifican dentro de las actividades de financiación.

### **Arrendamientos**

Un contrato de arrendamiento es un acuerdo por el cual un arrendador cede a un arrendatario, a cambio de un pago o una serie de pagos, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

#### Actividades de arrendamiento de la Compañía y cómo se contabilizan

La Compañía arrienda varias maquinarias, equipos y vehículos. Los contratos de arriendo se realizan normalmente para

periodos fijos de 1 a 12 meses. Las condiciones de arrendamiento se negocian de manera individual y contienen un amplio rango de diferentes términos y condiciones. Los contratos de arrendamiento no imponen ningún convenio, pero los activos arrendados no pueden utilizarse como garantía para fines de préstamos.

La Compañía realizó el análisis de impacto de la NIIF 16, no identificó contratos a largo plazo que se encuentran dentro del alcance de la NIIF 16 al 1 de enero de 2020 y al 31 de diciembre de 2020.

## **32.2. Otros cambios**

### **32.2.1. Características de Cancelación Anticipada con Compensación Negativa (Modificaciones a la NIIF 9)**

Activos financieros concretos—con características de cancelación anticipada que pueden dar lugar a una compensación negativa razonable por la terminación anticipada del contrato—son elegibles para medirse al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, en lugar de a valor razonable con cambios en resultados.

### **32.2.2. Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos (Modificaciones a la NIC 28)**

Se aclara que las entidades contabilizarán las participaciones a largo plazo en una asociada o negocio conjunto—al que no se aplica el método de la participación—usando la NIIF 9 antes de contabilizar las pérdidas o pérdidas por deterioros de valor aplicando la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.

### **32.2.3. Mejoras Anuales a las Normas NIIF Ciclo 2015-2017**

Contiene modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios, NIIF 11 Acuerdos Conjuntos, NIC 12 Impuesto a las Ganancias y NIC 23 Costos por Préstamos.

- Las modificaciones a la NIIF 3 aclaran que cuando una entidad obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio.
- Las modificaciones a la NIIF 11 aclaran que cuando una entidad obtiene el control conjunto de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio.
- Las modificaciones a la NIC 12 aclaran que una entidad contabilizará todas las consecuencias de los dividendos en el impuesto a las ganancias de la misma forma independientemente de la manera en que surja el impuesto.
- Las modificaciones a la NIC 23 aclaran que cuando un activo que cumple los requisitos está listo para su uso previsto o venta, una entidad trata los préstamos pendientes realizados para obtener ese activo apto como parte de los préstamos generales.

### **32.2.4. Nuevo Documento de Práctica de las NIIF Documento de Práctica de las NIIF N° 2 Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa**

El Documento de Práctica de las NIIF N° 2 Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa proporciona guías sobre la forma de realizar juicios sobre materialidad o importancia relativa al preparar sus estados financieros, de forma que esos estados financieros se centren en la información que es útil a los inversores. El Documento de Prácticas de las NIIF reúne todos los requerimientos de materialidad o importancia relativa en las Normas NIIF y añade guías y ejemplos prácticos que las pueden encontrar útiles la entidad al decidir si la información es material o tiene importancia relativa. El Documento de Práctica de las NIIF N° 2 no es obligatorio y no cambia requerimientos ni introduce otros nuevos.

## **NOTA 33. EVENTOS SUBSECUENTES**

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros y hasta la fecha de la opinión, que pueden afectar de manera significativa la situación financiera de la Concesionaria reflejada en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020.

## **NOTA 34. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal el 30 de marzo de 2021. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.

## CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Nosotros, Hernando Vallejo Monsalve, como representante legal y Ayde Marcela Ramos Londoño, como Contador, declaramos que hemos preparado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados integral al 31 de diciembre de 2020 de la sociedad Autopistas Urabá S.A.S. con Nit. 900.902.591 - 7, aplicando para su elaboración las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables en Colombia, aseverando que presentan razonablemente la posición financiera al 31 de diciembre de 2020 y que, además:

1. Somos responsables por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la sociedad, y declaramos que las cifras han sido fielmente tomadas de los libros oficiales de contabilidad y de sus auxiliares respectivos.
2. No tenemos conocimiento de:
  - Irregularidades que involucren a miembros de la administración o a empleados, y que puedan tener incidencia en los estados financieros de la sociedad.
  - Comunicaciones de entes reguladores que por ley deben ejercer control sobre la sociedad, concernientes al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación incorrecta de la información solicitada.
  - Posibles violaciones de leyes o reglamentos que puedan generar demandas o imposiciones tributarias y cuyos efectos deben ser considerados para revelarlos en los estados financieros o tomar como base para estimar pasivos contingentes.
  - Activos o pasivos diferentes a los registrados en los libros, ni ingresos o costos que afecten los resultados y que deban ser revelados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia.
3. La sociedad tiene satisfactoriamente protegidos todos los activos que posee y los de terceros en su poder y no existen pignoraciones ni gravámenes sobre dichos activos.
4. La sociedad ha cumplido con todos los aspectos de acuerdos contractuales cuyo incumplimiento pudiera tener un efecto sobre la información financiera.
5. No ha sucedido ningún acontecimiento con posterioridad a la fecha del Estado de Situación Financiera que pudiera requerir ajuste o revelación en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020.



**Hernando Vallejo Monsalve**  
C.C. No.10.098.957  
Representante Legal



**Ayde Marcela Ramos Londoño**  
C.C.No.1.102.359.695  
Contador  
Tarjeta Profesional No. 214727 - T